

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 24 MES: NOVIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 29 de noviembre

- CONTIENE:**
- Asistencia
 - Citación
 - Versión Taquigráfica
 - Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período

Canelones, 29 de noviembre de 2007.

XLVI LEGISLATURA
24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

ASISTEN:

MILKA SORRIBAS
MARGOT SUÁREZ
DELIS BARRIOS
SARA BENÍTEZ

(Red “Canarias en Movimiento”)

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.....	6
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	7

- 3.- **ASUNTOS ENTRADOS.** 70
- 4.- **COMISIONES PERMANENTES NÚMEROS 1, 4, 6 Y 8
REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA
DE ARCHIVO.**
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 72
- 5.- **RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS
INTEGRANTES DE “CANARIAS EN MOVIMIENTO RED
DE GRUPOS DE MUJERES CANELONES – URUGUAY”.**
-Se recibe en régimen de Comisión General a las
integrantes de “Canarias en Movimiento”. 74
- 6.- **CUARTO INTERMEDIO**..... 87
- 7.- **PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA
SESIÓN.**
Se resuelve sesionar hasta las 22:00 horas.....88
- 8.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE
FIGURAN EN 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º Y 15º,
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque
propuesto..... 89
- 9.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE
FIGURAN EN 4º Y 16º TÉRMINO DEL ORDEN DEL
DÍA.**
Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque
propuesto..... 93
- 10.- **SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA
SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS**

VARELA – LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRON 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS.

Se vota afirmativamente el informe de la Comisión

Permanente N° 1..... 94

11.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17º, 19º, 20º, 23º, 24º y 26º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque

propuesto..... 95

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA – LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRON 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS.

Se reconsidera el asunto.

Se vota por unanimidad el informe de la Comisión Permanente

N° 1..... 97

13.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente

N° 1 con modificaciones..... 99

- 14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR EL CAMINO SAN JUAN DE COLONIA NICOLICH, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO LABARTHE.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 5.....102
- 15.- SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 72º, INCISO 3º DEL REGLAMENTO INTERNO A TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA VOTADOS HASTA EL MOMENTO.**
- Se reconsideran los asuntos votados hasta el momento.
- Se votan afirmativamente los asuntos que fueron reconsiderados con el agregado propuesto por el señor Edil Garrido, en el sentido de aplicarles el artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno..... 103
- 16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE RAMÓN VIÑAS A LA CALLE N° 3 DE EMPALME OLMOS, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N°5
- Se reconsidera el asunto.
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5 y la moción propuesta por el señor Edil Garrido, en el sentido de que se aplique el artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno..... 105
- 17.- DESIGNAR DOS EDILES EN CALIDAD DE TITULAR Y ALTERNO, PARA INTEGRAR COMO REPRESENTANTE DE ESTE ORGANISMO LEGISLATIVO, LA MESA DE DESARROLLO RURAL.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 4 y un agregado propuesto.....110

18.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 113



1.- ASISTENCIA.-

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 26 de noviembre de 2007.-

Citación N° 24/2007.-

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 29 de noviembre del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-COMISIONES PERMANENTES NÚMEROS 1, 4, 6 Y 8 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carps. Varias) Rep. 24).-

2.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS INTEGRANTES DE “CANARIAS EN MOVIMIENTO RED DE GRUPOS DE MUJERES CANELONES-URUGUAY”.- Resolución de la Junta Departamental N°1320 de fecha 16 de noviembre de 2007.-

(Carp. 2950/07) (Rep. 24).-

3.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ANUENCIA PARA EXONERAR DEL 50% DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A PARTIR DEL EJERCICIO 1997 Y EN LO SUCESIVO, AL PADRÓN 14 DE LA 2° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA,

PROPIEDAD DEL SR. VICTOR ANDRADA ABREU.- Informe de Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2838/07) (Exp. A.201.832) (Rep. 24).-

4.- DEROGAR EL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2448/1980 DE LA EX JUNTA DE VECINOS DE FECHA 14 DE MARZO DE 1980.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.2831/07) (Rep. 24).-

5.- CESE OBLIGATORIO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE HAYAN CUMPLIDO SETENTA AÑOS DE EDAD. Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2841/07) (Rep. 24).-

6.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL INMUEBLE PADRÓN 801 SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOFÍA R. ZAVALLA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2500/07) (Exp. B.104.749) (Rep. 24).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER AL SEÑOR RICARDO N. RUIZ, QUITA DEL 55,22% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTO CONEXOS, DEL PADRÓN 6.854, DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PARQUE MIRAMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2833/07) (Exp. A.300.798).-

8- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA-LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRÓN 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO , CASTELLANOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2849/07) (Exp. A.227.715).-**

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA SEÑORA SUSANA O. RISOTTO LÓPEZ, QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 3º/2001 a 6º/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 33.655, DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2800/07) (Exp. A.299.403) (Rep. 24).-**

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA GLADYS I. PEREZ RUIZ, QUITA DEL 100% SOBRE DEUDA POR CONTRUBICIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERIODO 2º/2000 A 6º/2006 INCLUSIVE, PADRÓN 14, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JOSÉ DE CARRASCO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2835/07) (Exp. A.305.439 Agdo.WW.11.421) (Rep. 24).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR PEDRO T. GOMEZ, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERIODO 3ª/1996 A 6ª/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 27.271, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2805/07) (Exp. A. 305.441) (Rep. 24).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MIRTA A. GUICHÓN ROMERO, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 3ª/2001 A 6ª/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 13.368, DE LA 19º, SOLYMAR.-
Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2802/07) (Exp. A.301.344) (Rep. 24).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A EL SEÑOR LUIS EDUARDO PAIVA FAGÚNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VERNY S.A., QUITA DEL 31.02% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 28.188, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2847/07) (Exp. A.305.843) (Rep.24).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR ALFREDO MARIÑO FRANCO, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 21.413, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2801/07) (Exp. A.299.309) (Rep. 24).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR JORGE RUBEN SERÉ ORTIZ, QUITA DEL 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 41.304 Y 41.108, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-
Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2804/07) (Exp. A.301.283) (Rep. 24).-

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR POR VÍA DE “PRESCRIPCIÓN”, DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS Y TASAS DE SERVICIOS, GENERADAS POR EXPEDIENTES CON MANIFIESTO DESINTERÉS DE PARTE O INACTIVIDAD DE GESTIÓN POR UN PERÍODO MAYOR A 10 AÑOS.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 2657/07) (Exp. A. 291.827) (Rep. 24).-

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑOR JORGE LOPEZ DA CUNHA, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO DEL TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 37.222, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.-

Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2803/07) (Exp. A.302.593) (Rep. 24).-

18.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VIA PÚBLICA.-

Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp.1921/07) (Exp. A.237.177 Agdos. A. 237.102 y A.300.603) (Rep. 24).-

19.- SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE A LAS 16:00 HORAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE JUNTA DEPARTAMENTAL 1308/07.-

Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2635/07) ((Rep. 24).-

20.- PRORROGA DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE

CANELONES, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 13 DE JULIO DE 2000 AL 7 DE JULIO DE 2005.- Informe Comisión Investigadora 1/06.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.859/06) (Rep.24).-

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA1 POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR EL CAMINO SAN JUAN DE COLONIA NICOLICH, 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO LABARTHE.- Informe Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta 2/3.-

(Carp. 2612/07) (GCN41/07) (Rep. 24).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE RAMÓN VIÑAS, A LA CALLE N° 3 DE EMPALME OLMOS, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta 2/3.-

(Carp. 2648/07) (Exp. A.304.563) (Rep. 24).-

23.-SOLICITUD DE PRORROGA POR 180 DIAS A LA COMISIÓN ESPECIAL N°07 “GENERO Y EQUIDAD”.- Solicitud de la misma.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

24.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CARPETA 2069/07 ENTRADA 4361/07, PROYECTO LABORAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO PRESENTADO POR EL “ROTARY SOLIS CHICO”.- Informe Comisión Permanente N° 4.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.2069/07) (Rep. 24).-

25.- DESIGNAR DOS EDILES EN CALIDAD DE TITULAR Y ALTERNO, PARA INTEGRAR COMO REPRESENTANTES DE ESTE

ORGANISMO LEGISLATIVO, LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Informe
Comisión Permanente N° 4.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2872/07) (Rep. 24).-

26.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LOS
EXPEDIENTES (ANTECEDENTES) Nos. A.134.178; A.146.540; Y A. 241.264.-
Moción de la Mesa.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Varias Carpetas) (Rep. 24).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

REPARTIDO N° 24**SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007****PUNTO 1**

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/07	5916/07	Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio 7007/07, mediante el cual reitera gasto observado y reiterado por la Cra. de la Intendencia Municipal durante el mes de febrero 2007.
51/07	5915/07	Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio 6980/07, referente a reiteraciones de gastos observados realizados por la Intendencia Municipal durante los meses de abril a agosto 2007.
51/07	5913/07	Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio 7053/07, referente a reiteraciones de un gasto observado, realizado por la Intendencia Municipal durante el mes de febrero de 2007.
2842/07	5903/07	Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio 7050/07, referente a expediente remitido por la Intendencia Municipal respecto a Sentencia Definitiva de Primera Instancia en Autos caratulados “Baez Amado y Otros c/ Intendencia Municipal de Canelones”
2829/07	5889/07	Señor edil Juan Pedro Suárez en sesión realizada el 12/10/07, manifestó su preocupación por la integración de la Junta Departamental.
2915/07	6022/07	Junta Departamental de Paysandú, remite planteamiento realizado sobre “sustitución en las monedas de \$5 y \$10 del rostro del Gral. Don José Artigas”.
550/06 A	6029/07	Supervisor Financiero Contable de este Legislativo remite Proyecto de Trasposición de rubros, aprobada por Res. 49P/2007 de 29/10/07.
204/05	6055/07	Comisión Departamental de Trabajo de Treinta y Tres, remite nota solicitando apoyo a iniciativa de incluir en la próxima Rendición de Cuentas una partida de dinero para gastos de la misma a nivel nacional.

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

Canelones; setiembre 12 de 2007

COMISION PERMANENTE N° 4

Carpeta N° 2394/2007

Entrada N° 5005/2007

VISTO: el Oficio 337/07 de fecha 28 de junio de 2007, por el que se comunican las expresiones vertidas en sala por el Edil Leonardo Francone, sobre el tema: “Necesidad de coordinar acciones por parte de la Intendencia Municipal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la JU.NA.GRA, a fin de orientar a los productores agrícolas del departamento”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión ha tomado conocimiento de la iniciativa y además formó una comisión general participando: el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a través de la Dirección Nacional de la Granja y autoridades del Mercado Modelo, a los efectos de ampliar testimonios sobre la temática, en consecuencia se estima pertinente enviar el asunto al archivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION

- 1- **Archivar** los antecedentes radicados en la Carpeta N° 2394/2007, Entrada N° 5005/2007; sin perjuicio.
- 2- Regístrese, etc.

Aprobado 7 votos en 7 unanimidad.

WASHINGTON GONDOLVEO

Presidente

WALTER DE LEON

JUAN BOSCANO

AUREL LARRAÑAGA

SANTIAGO PEREZ

LEONARDO FRANCONI

CARLOS SOSA

Hugo S. Recagno Testa.-

Adm. III.-

Secretario de Comisión

.

//nelones, 1º de octubre de 2007.

COMISION PERMANENTE No. 6

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 6

RESUELVE:

1º) **DISPONESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo sin perjuicio, del siguiente asunto:

CARPETA No. 2573-07 Entrada No. 5384-07

Sr. Edil Adrián González remite nota relacionada a la producción de bio-disel.

2º) **REGÍSTRESE**, etc.

. Aprobado por MAYORIA, 4 votos en 6

PEDRO ALMENAREZ
Presidente

CORA PEREIRA
Vice-Presidenta

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

CARLOS RAMÍREZ PRATO
Secretario de Comisión



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

// nelones, 6 de noviembre de 2007

COMISION PERMANENTE N° 8

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión ,del cual se ha tomado conocimiento y cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8,

RESUELVE

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 2262/ 07 Entrada N° 5985/ 07

Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando Resoluciones del VII Congreso de Turismo y Cultura realizado los días 12 y 13 de mayo de 2007, en el Complejo AGADU de Atlántida (Canelones).

2.- **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


WALTER BARREIRO

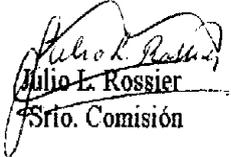

FEDERICO BETANCOR


JUAN LOPEZ


ROSARIO VILLARREAL

Presidenta

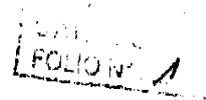

CARLOS AMAYA


Julio L. Rossier

Srto. Comisión

PUNTO 2

JUNTA DEPARTAMENTAL
 Canelones, 2950/07
 Canelones, Canelones, -12 de noviembre de 2007



PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
SEÑOR JULIO VARONA

La Red Canarias en Movimiento, solicita por este medio sea recibida en Sala por parte de ese Cuerpo Legislativo, para allí hacer una síntesis de los avances que hemos obtenido con los Directores Generales de la IMC, así como los acuerdos a los que llegamos.

Esperamos vuestra respuesta, lo saluda con su máxima estima.

Leonor Rodríguez
 Coordinadora General

CANARIAS EN MOVIMIENTO
 Red de Grupos de Mujeres
 CANELONES - URUGUAY
 San José 1436 - C.P. 11200
 Tel. (00598 2) 902 98 07
 Montevideo - Uruguay

Canelones, 12 de noviembre de 2007

RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL DÍA DE LA FECHA, PASE
 PRESIDENCIA. -


JOSE ARBIO
 Centro de Cómputos

Canelones, 16 de noviembre de 2007.

VISTO: el correo electrónico de fecha 12 de noviembre del corriente, remitido por la Coordinadora General Sra. Leonor Rodríguez de “Canarias en Movimiento Red de Grupos de Mujeres Canelones-Uruguay”, solicitando ser recibidas en Régimen de Comisión General por el Cuerpo.

CONSIDERANDO: que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Recíbase en Régimen de Comisión General a las integrantes de “Canarias en Movimiento Red de Grupo de Mujeres Canelones-Uruguay”, a los efectos de exponer sobre los avances que han obtenido con los Directores Generales de la Intendencia Municipal, así como los acuerdos a los que han llegado..

2.- Regístrese, etc..-

Carp. N° 2950/2007. Ent. N° 6090/2007.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MB.

PUNTO 3

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2838/07
201.832

ENTRADA: 5898/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar del 50% de los Tributos de Contribución Inmobiliaria, al Padrón 14 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, Santa Lucía, propiedad del Sr. Víctor Andrada Abreu, a partir del ejercicio 1997 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: **I)** que la gestión está basada en el Art. 20 del Presupuesto General Municipal de 1990, que establece una bonificación de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, de hasta un 50% en predios ubicados en zonas inundables;

II) que la Gerencia de Área Planificación Física perteneciente a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, comprueba el estado del predio según lo informado con fecha 27/11/06 y 20/7/07, inserto a fojas 32vta. y 35vta. respectivamente;

III) que la Dirección General Financiero Contable, establece el porcentaje del 50% a exonerar, en informe de fecha 31/7/07 a fojas 37.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del 50% de los Tributos de Contribución Inmobiliaria, al Padrón 14 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, Santa Lucía, propiedad del Sr. Víctor Andrada Abreu, C.I. 888.517-7, a partir del ejercicio 1997 y en lo sucesivo.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 2831/07****ENTRADA: 5891/07**

VISTO: el proyecto de resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, relacionado con derogar el artículo 21 del Decreto 2448/1980 de la ex Junta de Vecinos de fecha 14 de marzo de 1980.

RESULTANDO: **I)** que por el mismo se instituyó una licencia de hasta 30 días para los funcionarios de la Junta a efectos de trámite jubilatorio;

II) que los funcionarios de la Junta Departamental se rigen por el sistema de Cuentas Personales de la Intendencia Municipal;

III) que la Ley 16.104 de enero de 1990, en el artículo 35 estableció dicha licencia por jubilación a los funcionarios de la Administración Central y otros Organismos exceptuando a los funcionarios de Organismos que se rigen por el sistema de Cuentas Personales;

IV) que por disposición del artículo 1° de la citada Ley se excluyen del beneficio creado, - entre otros - a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales;

V) que sin perjuicio de ello, es razonable acoger la solución de la Ley 16.104, pues el sistema de Cuentas Personales determina que el trámite jubilatorio esté concluido al momento del cese del funcionario.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente se derogue la norma mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- DEROGAR el artículo 21 del Decreto 2448/1980 de la ex Junta de Vecinos de fecha 14 de marzo de 1980.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

NORA RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2841/07

ENTRADA: 5902/07

VISTO: el proyecto de resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, relacionado con disponer el cese obligatorio de los funcionarios de esta Junta Departamental que hayan cumplido los setenta años de edad.

RESULTANDO: que no existe actualmente norma que regule el cese obligatorio por razones de edad de los funcionarios de este Cuerpo, por lo cual se hace necesario legislar en la materia.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente crear el marco normativo que regule estos casos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DISPONER el cese obligatorio de los funcionarios de esta Junta Departamental que hayan cumplido los setenta años de edad.

2.- LOS funcionarios dispondrán; una vez cumplida dicha edad, de un plazo de 15 días para solicitar su cese.

3.- EN aquellos casos en que el funcionario, con setenta años, no solicite su cese, la Mesa del Cuerpo procederá a disponer el cese de oficio, notificándole tal decisión en forma personal.

4.- DISPONER que aquellos funcionarios, que a la fecha de vigencia de la presente Resolución, tengan setenta o más años de edad, dispondrán de un plazo de 15 días para solicitar su cese; de no hacerlo, se les aplicará lo dispuesto en el numeral 3.

5.- NOTIFICAR por Dirección de Personal a todos los funcionarios.

6.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

NORA RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2500/07

ENTRADA: 4974/07

EXPEDIENTE: B 104.749

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental y exonerar el pago de los Tributos Inmobiliarios por el período que resta de este mandato Constitucional, al Padrón 801 de la ciudad de Santa Lucía, propiedad de la Sra. Sofía Raquel Zavalla.

RESULTANDO: I) que el 60% de dicha exoneración, la propietaria lo destinará al mantenimiento de la referida finca;

II) que la gestionante ofrece como contrapartida incluir la propiedad en la Agenda Turística, permitiendo visitas guiadas en días, épocas y horarios a convenir con la Comisión Especial de Turismo y la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental.

CONSIDERANDO: I) que dicha edificación es reconocida por su alto valor histórico y arquitectónico;

II) que la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo” comparte la opinión técnica respecto a la importancia patrimonial de la propiedad, que es menester conservar y reacondicionar, emitiendo informe favorable a fin de declarar la misma de Interés Departamental;

III) que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada para exonerar de tributos, dado que el mantenimiento del bien es beneficioso para el acervo cultural departamental.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente N° 6, la Comisión Permanente N° 1 aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DECLARAR** de Interés Departamental el inmueble Padrón 801 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Sofía Raquel Zavalla, debido a su alto valor histórico y arquitectónico.

2. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de los Tributos Inmobiliarios al citado Padrón 801, de la 2ª Sección Judicial, ciudad de Santa Lucía, por el período que resta de este mandato Constitucional.

3. **Regístrese**, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

NORA RODRÍGUEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2833/07
300.798

ENTRADA: 5893/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Noel Ruiz, titular de C.I. 1.044.911-7, quita del 55,22% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6.854, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que estos se han generado sobre un Valor Imponible Municipal de \$ 1.732.725,00;

II) que según cédula catastral inserta a fojas 11, resulta una disminución de este valor del 55,22%;

III) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Noel Ruiz, titular de C.I. 1.044.911-7, quita del 55,22% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6.854, Código Municipal 141299, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2849/07
227.715

ENTRADA: 5921/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar a la Sociedad Civil “Club Social Artigas Varela – Los Patrias”, del pago de la liquidación de tributos municipales adeudados, derivados de la regularización de obras de construcción de su sede social, sita en el Padrón 143, manzana 5, solar 6, de la 12ª Sección Judicial del departamento, localidad Castellanos.

RESULTANDO: I) que la gestión está basada en la imposibilidad de hacer frente al pago de los mismos, por parte de la citada Institución;

II) que según informes de la Dirección General de Desarrollo Social a fojas 70 y 70vta. se hace constar que el local de dicho club, es usado por la misma, para la entrega de canastas;

III) que la Dirección General de Cultura informa a fojas 72, que en el citado inmueble se dictan cursos de danzas y manualidades, correspondientes a la Junta Local de San Bautista;

IV) que la Dirección de Deportes a fojas 73 informa, que se dictan en esa institución por parte de docentes, horas de actividad física comunitaria;

V) que la liquidación de derechos confeccionada por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fojas 74, establece un monto total de \$ 23.343.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la Sociedad Civil “Club Social Artigas Varela – Los Patrias”, del pago de la liquidación de tributos municipales adeudados, por un monto de \$ 23.343, derivados de la regularización de obras de construcción de su sede social, sita en el Padrón 143, manzana 5, solar 6, de la 12ª Sección Judicial del departamento, localidad Castellanos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2800/07

ENTRADA: 5832/07

EXPEDIENTE: A 299.403

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Susana Olga Risotto López, titular de C.I. 3.652.116-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33.655, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Susana Olga Risotto López, titular de C.I. 3.652.116-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33.655, Código Municipal 131260, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

*COMISIÓN PERMANENTE N° 1.***CARPETA: 2835/07 ENTRADA: 5895/07 EXP.: A 305.439 Agdo. WW 11.421**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gladys Isabel Pérez Ruiz, titular de C.I. 910.414-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Gladys Isabel Pérez Ruiz, titular de C.I. 910.414-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14, Código Municipal 147263, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

*COMISIÓN PERMANENTE N° 1.***CARPETA: 2805/07**
305.441**ENTRADA: 5839/07****EXPEDIENTE: A**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pedro Telmo Gomez, titular de C.I. 964.114-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1996 a 6^a/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 27.271, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Pedro Telmo Gomez, titular de C.I. 964.114-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1996 a 6^a/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 27.271, Código Municipal 129198, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2802/07

ENTRADA: 5836/07

EXPEDIENTE: A 301.344

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirta Alborada Guichón Romero, titular de C.I. 1.627.450-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 13.368, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mirta Alborada Guichón Romero, titular de C.I. 1.627.450-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 13.368, Código Municipal 149447, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2847/07
305.843

ENTRADA: 5919/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Eduardo Paiva Fagúndez, titular de C.I. 3.519.323-2, en representación de VERNY S.A., quita del 31,02% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 28.188, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que estos se han generado sobre un Valor Imponible Municipal de \$ 1.672.476,00;

II) que según cédula catastral inserta a fojas 9, resulta una disminución de este valor del 31,02%;

III) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Eduardo Paiva Fagúndez, titular de C.I. 3.519.323-2, en representación de VERNY S.A., quita del 31,02% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 28.188, Código Municipal 129698, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. **Regístrese**, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2801/07
299.309

ENTRADA: 5835/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alfredo Mariño Franco, titular de C.I. 2.976.827-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21.413, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Alfredo Mariño Franco, titular de C.I. 2.976.827-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21.413, Código Municipal 149801, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2804/07
301.283

ENTRADA: 5838/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Ruben Seré Ortiz, titular de C.I. 404.024-4, quita del 50% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente a los Padrones 41.304 y 41.108, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según se ha constatado a través de inspección ocular realizada por Ingeniero Agrimensor, los inmuebles en cuestión revisten carácter de inundable entre un 80% y un 90% de su superficie;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge Ruben Seré Ortiz, titular de C.I. 404.024-4, quita del 50% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente a los Padrones 41.304, Código Municipal 182439 y 41.108, Código Municipal 182483, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2657/07
291.827

ENTRADA: 5570/07

EXPEDIENTE: A

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para la exoneración por vía de la “prescripción”, de adeudos por concepto de Tasas Administrativas y Tasas de Servicios, generadas por expedientes con manifiesto desinterés de parte o inactividad de gestión por un período mayor a 10 años.

RESULTANDO: **I)** que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, constató por relevamiento efectuado la existencia de expedientes administrativos “en trámite”, radicados en las distintas Oficinas Municipales y Urbanismo, con caducidad de vigencia, pendientes de conclusión por falta de interés manifiesto de parte de titulares o representantes de los mismos, redundando en importantes perjuicios en la adecuada gestión municipal;

II) que habiéndose dado procedimiento administrativo de orden, agotando recursos de citación y notificación, no se ha obtenido apercibimiento alguno de parte de titulares o representantes de la gestión;

III) que los tiempos transcurridos desde las últimas intervenciones municipales en los expedientes, sobrepasa lo previsto en el Manual de Procedimiento Administrativo, produciéndose detenciones en perjuicio del funcionamiento de las oficinas municipales y costos de gestión interna, no recuperables por la Administración;

IV) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, (con respaldo de la Dirección General de Administración, manifiesta en Oficio N° 75/06), realiza propuesta de obtener voluntad jerárquica, para que por vía de prescripción de Tasas de Servicios y Tasas Administrativas, en expedientes municipales detenidos por más de 10 años, sin interés de parte, se proceda al archivo administrativo de los mismos;

V) que la cuantía e incidencia del cobro de Tasas Administrativas pendientes, en la mayoría de los casos, no justifican mayores acciones, habilitando a la Autoridad Municipal, a la declaración de “incobrable” de oficio;

VI) que la Ley 14.306, Código Tributario, Artículo 1° y el T.O.C.A.F. preveen las exoneraciones de tributos municipales.

CONSIDERANDO: **I)** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídica, que luce inserto de fojas 18 a 21 de estos obrados, realizando la misma, algunas puntuaciones respecto a la referencia “por vía de prescripción de adeudos”;

II) que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada modificando su redacción, según las observaciones jurídicas del informe precitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar de adeudos por concepto de Tasas Administrativas y Tasas de Servicios, generadas por expedientes con manifiesto desinterés de parte o inactividad de gestión por un período mayor a 10 (diez) años, a los efectos de permitir su archivo administrativo de oficio, siempre que los mismos no incluyan temáticas de interés público o municipal alguno, en cuyo efecto se reglamentará

procedimiento de actuación.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

PUNTO 17

Canelones, 12 de noviembre de 2007.

*COMISIÓN PERMANENTE N° 1.***CARPETA: 2803/07**
302.593**ENTRADA: 5837/07****EXPEDIENTE: A**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge López Da Cunha, titular de C.I. 1.562.827-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 37.222, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge López Da Cunha, titular de C.I. 1.562.827-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 37.222, Código Municipal 131950, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 14 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 1921/07

ENTRADAS: 3991/07 y 4529/07

EXPEDIENTES: A 237.177 Agdos. A 237.102 y A 300.603

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal elevando a consideración, Proyecto Modificativo de la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende que se está dando respuesta a un importante vacío en la normativa municipal vigente;

II) que la Comisión Permanente N° 1, entendió pertinente, modificar la redacción de los artículos: 4, 6, 7 lit. c, 8, 9, 10 lit c, 13, 23 y 24.3.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

CAPITULO I: DEFINICION

Artículo 1°: OBJETO. La presente Ordenanza tiene como objeto regular la colocación de avisos y propaganda comercial, en general, en zonas urbanas, suburbanas y rurales, con frente a calles, caminos y vías de tránsito departamentales; instalados por particulares, firmas comerciales e industriales y empresas de publicidad, visibles desde la vía pública, tanto en soportes físicos estables como sobre vehículo alguno.

Artículo 2°: PROHIBICION. Queda prohibida, sin la expresa y previa autorización municipal, la colocación de carteles de publicidad o propaganda en veredas, plazas, parques y todo espacio de dominio municipal en general; así como la colocación de propaganda comercial, cualquiera sea su naturaleza, sobre monumentos, grupos escultóricos, obras de arte y en toda edificación declarada de interés histórico, cultural o turístico.

CAPITULO II: AVISOS SOBRE SOPORTES ESTABLES

Artículo 3°: EXONERACIONES. No se considerarán avisos gravados por el presente decreto:

- a) Los colocados en los domicilios o establecimientos que solo anuncien el nombre del establecimiento, el nombre de su propietario o el ramo a que se dedica cuando sus dimensiones no superen los 2 metros cuadrados.

- b) Todo aviso de interés público y/o cultural.
Dichos avisos deberán ser colocados dentro del predio, incluido áreas no edificables.

Artículo 4º: AUTORIZACION DE INSTALACION. En zonas suburbanas, con frentes a vías de tránsito preferenciales y en zona rural con frente a caminos departamentales, se autorizará la colocación de avisos publicitarios, previa autorización de la oficina municipal competente, siempre que no se excedan los valores determinados en la siguiente escala:

L	0	5	10	15	20	25	30	35
H	6	6,25	6,50	7	7,50	9,50	11	13,50

L	40	50	60	70	80	90	100	101
H	15,50	21	26	31	36	41	46	LIBRE

Siendo L la distancia del punto más próximo del letrero al límite de la zona pública y H la altura total del letrero con referencia al nivel del eje de calzada, medidas en metros.

En zonas Urbanas y Suburbanas caracterizadas por la presencia parcial o mayoritaria de actividades comerciales o de servicio, se autorizará la instalación de avisos publicitarios o de terceros, condicionados a:

1. Altura máxima de Cartel 8,50 metros hasta su parte superior.
2. Altura mínima de la parte inferior del cartel sobre la vía pública o retiro frontal 2,80 metros.
3. Avance sobre la vía pública hasta 0,50 metros del cordón de la vereda, o en su defecto 3,00 metros de avance máximo.
4. Área máxima destinada a publicidad, equivalente a: $A (m^2) = f (\text{frente de predio}) \times 2,00$.
5. Sobre cubierta de edificaciones, instalación de carteles de publicidad dentro de un gálibo superior, ascendente del 40% (cuarenta por ciento), a partir de la altura en la alineación oficial de las edificaciones, con un máximo de 3,50 metros.

En predios o edificaciones donde coexistan varios locales, regirá la misma limitación de “área máxima” (“A”), debiéndose asegurarse un área de participación de publicidad por local proporcional a las superficies de los locales promotores.

En zonas de caracterización “residencial y/o turística”, las instalaciones de avisos de publicidad quedarán limitadas y condicionadas a la evaluación previa del impacto visual resultante y compatibilidad urbana a través de las unidades técnicas municipales competentes.

La solicitud de autorización de instalación contemplará detalle de dimensiones del cartel, altura y desarrollo, descripción de soporte y materiales, así como la responsabilidad del propietario en su estabilidad y daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros.

Artículo 5°: DERECHOS MUNICIPALES. La colocación de carteles de avisos o publicidad, visibles desde la vía pública, quedará gravada por un derecho equivalente a 1 UER. (Una Unidad Reajustadle), por metro cuadrado y por año para carteles visibles desde la vía pública en general, colocados en predios propios del establecimiento comercial o en predios de terceros.

El referido tributo podrá ser abonado en forma previa al contado, o en cuotas mensuales mediante convenio ante la unidad recaudadora, conforme al período de contratación de la publicidad, una vez autorizada su instalación y antes de su colocación.

Artículo 6°: CARTELERIA EN VIAS DEPARTAMENTALES. En zonas rurales con frente a vías de tránsito departamentales, zonas suburbanas con frente a vías de tránsito preferenciales, se autoriza la colocación de carteles con mensajes o avisos publicitarios a una distancia mínima de 300 m entre sí, visible en el sentido de la circulación, y con una longitud máxima de 14 m .

Entorno a rotondas de ordenamiento de circulación vial, se permitirá la colocación de carteles de publicidad, fuera de un radio de 50 metros del centro de las mismas, manteniendo parámetros de distancias, áreas y alturas de acuerdo a zona de implantación. Por razones urbanísticas, paisajísticas o de interés municipal, las oficinas técnicas podrán definir zonas de exclusión mayor, debidamente justificadas y comunicadas al Legislativo Departamental.

Artículo 7°: INSTALACION.

- a) Cuando la propaganda se coloque en predios baldíos, dentro del retiro frontal o sobre edificios, a los efectos de minimizar el impacto visual, el color de fondo del panel de carteles sobre el que se pondrá el aviso, así como los soportes (pilares, columnas o postes), deberán pintarse de tal forma que se mimeticen con el entorno natural.
- b) Los carteles que utilice como soporte la misma estructura que los toldos suspendidos de fachadas, tendrán los mismos requisitos relativos al color del fondo que fue señalado anteriormente.
- c) Sobre, bulevares y avenidas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, en predios baldíos y zonas de retiro en terrenos construidos, los carteles, además de cumplir con lo expuesto anteriormente, contemplarán la altura mínima de la parte inferior del cartel al suelo, 2,80 metros.
- d) Ningún cartel podrá tener los colores ni pinturas reflectabas convencionales utilizadas para indicadores de circulación.

Será responsabilidad de la empresa instaladora de carteles, la estabilidad y resistencia de la estructura de soporte cualquiera sea el tipo utilizada, así como las

Instalaciones eléctricas de aquellos que la utilicen, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias del titular del inmueble.

Artículo 8º: DOCUMENTACION.

Para quedar el interesado habilitado a colocar avisos visibles desde la vía pública, según el Art. 1º, deberá previamente solicitar autorización ante las oficinas competentes de la Intendencia Municipal de Canelones, presentando la siguiente documentación:

- a) Identificación del peticionante y razón social con datos completos de la empresa anunciante.
- b) Ubicación del cartel (calle o avenida, padrón y distancia del límite de la propiedad privada).
- c) Dimensión del mismo.
- d) Altura total respecto al eje de la calzada.
- e) Distancia de avisos ya instalados más cercanos.
- f) Autorización del titular del bien inmueble, con formulario de Declaración Jurada.
- g) Fotografía del frente del predio.
- h) Fotocomposición del frente con el cartel a instalar.
- i) Para el caso que el peticionante sea propietario del predio se exigirá el recibo de Contribución Inmobiliaria vigente, en el caso de que la firma publicitaria arriende el espacio físico para la instalación de la cartelera no se le exigirá la presentación de recibo de Contribución Inmobiliaria; dándose trámite de solicitud cursando oficio la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano a la Dirección General Financiero Contable para intimación de pago al titular del inmueble.

En la solicitud de referencia se dejará constancia por el interesado, de su conformidad en proceder a la inmediata remoción del cartel, de entenderse por parte de la Dirección Gral. De Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, que el mismo no se ajusta al presente Decreto así como, en que de no hacerlo, dicho desmantelamiento y o retiro, lo sea por parte de la Comuna y a costo del interesado. Asimismo se incluirá autorización por parte del contribuyente a realizar las inspecciones municipales establecidas en el artículo 11 del presente Decreto.

La modificación de un aviso existente, ya sea en su forma o en su diseño o dimensión, estará sujeta a los mismos requisitos que si se tratara de una instalación nueva.

Los permisos para la colocación de avisos de propaganda tendrán una vigencia de 5 años; los derechos municipales serán de exigibilidad por dicho período, o hasta tanto su responsable declare la “baja” del mismo. La renovación dará lugar a gestionar un nuevo permiso. Todas las empresas de publicidad que realicen e instalen propaganda en el Departamento deberán estar previamente registradas.

La Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano otorgará a cada una de ellas un número de identificación.

El registro de empresas de publicidad será realizado de acuerdo a la reglamentación.

Artículo 9°: OBSERVACIONES DE TEXTOS. No podrán ser colocados anuncios o avisos que por su texto o ilustración afecten la moral y las buenas costumbres y contravengan disposiciones vigentes. Se exigirá asimismo en todo cartel colocado la inmediata corrección de cualquier inscripción con errores gramaticales y u ortográficos, bajo pena de multa de 2 UER. (Dos Unidades Reajustadles) por letra y por día, luego de tres días a contar de la fecha que se intime a la empresa el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 10°: MODIFICACIÓN O RETIRO DE INSTALACIONES. La Intendencia Municipal de Canelones, a través de sus oficinas competentes, quedará habilitada para requerir modificaciones y en su caso solicitar el retiro de avisos e instalaciones colocadas que a su solo juicio:

- a) Puedan impactar el ambiente y afectar negativamente el paisaje;
- b) Puedan afectar la visibilidad necesaria para la conducción de vehículos en condiciones de seguridad. En tal caso el interesado dispondrá del plazo establecido en el artículo décimo tercero para la modificación o remoción del cartel referido.
- c) A los carteles que no cumplan con las disposiciones requeridas en el presente Decreto.

Artículo 11°: INSPECCION DE INSTALACIONES. Los propietarios, arrendatarios y ocupantes de inmuebles permitirán y facilitarán el ingreso al predio de los funcionarios municipales, debidamente identificados, a efectos de inspeccionar y controlar el cumplimiento de la presente normativa.

Artículo 12°: OBSTACULIZACIÓN DE CONTRALORES. Si se obstaculiza en cualquier forma los procedimientos de inspección y contralor, se tomarán las medidas necesarias para hacerlo levantándose acta en presencia de funcionario Escribano Público, detallando las actuaciones cumplidas y la oposición interpuesta por la parte que representa la propiedad privada, canalizándose acciones en el ámbito jurídico sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 13°: SANCIONES. La falta de cumplimiento del interesado, dentro de los plazos previstos, a las intimaciones que fueran formuladas, sea solicitando el retiro, o remoción del aviso, o la modificación o ajuste del mismo, será sancionado con una multa de 4 UER. (Cuatro Unidades Reajustadles), por metro cuadrado del aviso. La reincidencia en la infracción provocará la duplicación de la multa, quedando en todos los casos la Intendencia Municipal de Canelones, habilitada para proceder al desmantelamiento y retiro del aviso a costo exclusivo del interesado dentro del procedimiento previsto en el Artículo 15°.

El incumplimiento de pago en tiempo y forma durante el período de vigencia del mismo, dará lugar a la aplicación de multas y recargos estipulados para tributos municipales.

Liquidaciones de multas: El cincuenta por ciento (50%) de las multas aplicadas percibidas por la Intendencia Municipal en impuestos por infracciones a la presente ordenanza serán liquidadas a favor de los funcionarios que hayan intervenido en los procedimientos, y el cincuenta por ciento (50%) restante se ingresará al código contable 2.02 “Multas Municipales”.

Artículo 14° : IDENTIFICACIÓN: Las Empresas de Publicidad y/o de Instalación de Avisos Publicitarios comprendidas en el régimen previsto en la presente normativa deberán, obligatoriamente, indicar en el ángulo inferior derecho, el nombre o denominación de la empresa responsable y el número de registro que le fuera concedido por la Intendencia Municipal. La falta u omisión en cualquier aviso o cartel, habilitará a la Intendencia Municipal de Canelones para proceder sin más trámite conforme a lo previsto en los Artículos 13° y 15°.

Artículo 15°: REMOCIÓN DE CARTELES POR INTERÉS PÚBLICO. Cuando existan razones de interés público que a juicio de la Administración así lo exijan, se intimará al interesado la remoción de determinado aviso o cartel, la que deberá darse cumplimiento dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación respectiva. De no actuarse de conformidad con lo antedicho, la Administración, dentro del procedimiento indicado en el Artículo decimotercero procederá al retiro. Los materiales de los avisos serán entregados a sus propietarios si antes de un plazo de 30 (treinta) días de dicho retiro fueron abonados los gastos y las multas que puedan corresponder.

Artículo 16°: RESPONSABILIDADES. A los efectos del pago de los derechos municipales, las sanciones que correspondan por omisiones e infracciones detectadas, y demás obligaciones municipales emergentes, serán solidariamente responsables al apereamiento de las mismas: a) la empresa publicitaria propietaria de las instalaciones y su promoción, b) la firma anunciada y c) el propietario del inmueble.

Artículo 17°: CONTRALOR. La Dirección General de Tránsito y Transporte, la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, la Dirección General Financiero Contable y la Dirección de Desarrollo Turístico, en áreas de sus respectivas competencias municipales, serán las encargadas del contralor y vigilancia de la aplicación de la presente Ordenanza. Las mismas, a través de sus áreas especializadas, coordinarán acciones para el logro de cometidos asignados por la norma e intereses municipales.

Los permisos de instalación serán otorgados a través de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, tendrán carácter precario y revocable a juicio e interés de la Intendencia Municipal, en el área de su competencia.

Artículo 18°: DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Todos los avisos y carteles publicitarios instalados actualmente en el Departamento, quedarán obligados a cumplir con la presente normativa, contemplándose, para su mantenimiento, la tramitación de una solicitud de regularización por parte del interesado ante la Intendencia Municipal, bajo la modalidad de declaración jurada sujeta a su posterior control, dentro de un período máximo de 60 (sesenta) días a partir de la vigencia de la presente normativa. De constatarse que dicha cartelera no cumple con los requisitos antepuestos, la Intendencia Municipal procederá a su remoción.

Artículo 19°: ALCANCES. La aplicación de la norma, alcanza todo tipo de avisos y publicidad comercial visibles desde la vía pública, realizados a través de muros, paneles estáticos, luminosos o electrónicos, marquesinas, barreras, cercos o andamios, colocados en columnas, soportes o monopostes, coronamiento de edificios o construcciones, banderas en general, refugios y toda otra expresión asimilada, con contenido publicitario.

CAPITULO III: PUBLICIDAD EN MONOPOSTES

Artículo 20°: PUBLICIDAD EN MONOPOSTES. Los carteles de publicidad instalados sobre columnas en altura, identificados como “monopostes”, quedarán regulados por los parámetros de “altura máxima” y “separación” de la línea de propiedad, estipulados en el Artículo 4° de la presente Ordenanza.

Artículo 21°: SITUACIÓN TRANSITORIA DE MONOPOSTES. La cartelera existente dispuesta sobre “monopostes” instalada con excesos en la relación de parámetros de “altura” referido a su distancia a la línea de propiedad cuya adecuación a la norma quedare dificultada transitoriamente por razones fundadas, podrá contemplarse su mantenimiento en forma provisoria, precaria y revocable, por un plazo de 2 (dos) años, condicionado al pago de un derecho emergente, equivalente a 3 UER. (Tres Unidades Reajustables) por metro cuadrado y por año, en pago anual anticipado; cumplido los 2 (dos) años, la renovación de dicha autorización provisoria podrá ampliarse, en forma anual, con un recargo anual acumulable del 20% (veinte por ciento) por metro cuadrado, por cada año de renovación acumulada, hasta tanto se regularice situación reglamentaria, con un máximo de 5 (cinco) años. El presente régimen de mantenimiento provisorio de instalaciones se hace extensible a otras particulares de similares condiciones de dificultades de adecuación.

Artículo 22°: AUTORIZACIONES CONDICIONADAS. La Intendencia Municipal de Canelones, no tomará de recibo solicitud de autorización alguna para la instalación de carteles sobre monopostes, que supere los parámetros dispuestos, cuando ella esté dirigida a publicidad de actividades de terceros, ajena a la actividad propia a desarrollarse en el predio.

CAPITULO IV: PUBLICIDAD DESDE VEHÍCULOS.

Artículo 23º: DEFINICIÓN. Queda sujeto a regulación de Solicitud de Permiso Municipal, Cobro de Derechos Municipales, y Contralor Normativo todo tipo de aviso publicitario e inscripciones de identificación comercial, industrial o profesional dispuestas sobre vehículos, terrestres o aéreas, en circulación o estacionadas, en la vía pública o predios privados. Rigen sobre los mismos idénticas condiciones de contralor referidas a “observaciones de textos”, modificaciones o retiro de textos” e “inspecciones” que para carteles estables.

Artículo 24º: ALCANCE. Comprende al alcance de la norma:

- 24.1 Propagandas y Logotipos dispuestos en carrocerías de vehículos de transporte, identificatorios de productos o firma, propia o de terceros, con o sin inscripciones.
- 24.2 Propaganda comercial de terceros, en vehículos apropiados, acondicionados expresamente para ello.
- 24.3 Propaganda en vehículos de transporte colectivo con circulación en el departamento.
- 24.4 Avisos o propaganda aérea desde aviones o globos estáticos.

Las inscripciones en vehículos, identificatorias de firmas comerciales, industriales o profesionales, quedarán excluidas de la consideración en la presente norma.

Artículo 25º : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. Las Oficinas Técnicas Municipales reglamentarán formalidades y documentación suficiente para con el cumplimiento de la Ordenanza, en forma asimilada a soportes de carteles estables.

Artículo 26º : DERECHOS MUNICIPALES DE AVISOS DESDE VEHÍCULOS. De acuerdo a las características de los avisos publicitarios comprendidos por la norma se establece la siguiente escala de Derechos Municipales aplicables:

- 26.1 Por inscripciones y logotipos en carrocerías de vehículos de transporte (Artículo 24.1), 5(cinco) Unidades Reajustables, por año, por vehículo.
- 26.2 Por propaganda comercial de terceros, en vehículos apropiados, acondicionados expresamente para ello, (Artículo 24.2):
 - 26.2.1 en vehículos empadronados en el departamento: 30 (treinta) Unidades Reajustables por año, por vehículo.
 - 26.2.2 en vehículos empadronados en otro departamento; 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por año, por vehículo.
- 26.3 Por propaganda en vehículos de transporte colectivo con circulación en el departamento (Artículo 24.3) : 12(doce) Unidades Reajustables por año, por vehículo.
- 26.4 Por avisos o propaganda comercial desde aviones o globos estáticos: 10 (diez) Unidades Reajustables por día.

Las inscripciones en vehículos, identificatorias de firmas comerciales, industriales o profesionales quedarán exoneradas de derechos municipales de avisos.

Por semestres o fracciones menores de derechos establecidos en los Artículos 26.1 a 26.3, se liquidará el 60% del correspondiente derecho anual.

Artículo 27° : SANCIONES. Las infracciones y omisiones en la explotación de avisos publicitarios sobre vehículos sin la previa autorización municipal, dará lugar a una sanción unitaria equivalente al 100% (cien por ciento) del derecho omitido, sin perjuicio de otras sanciones o medidas que correspondieren al vehículo.

Liquidaciones de multas. El cincuenta por ciento (50%) de las multas aplicadas percibidas por la Intendencia Municipal en impuestos por infracciones a la presente ordenanza serán liquidadas a favor de los funcionarios que hayan intervenido en los procedimientos, y el cincuenta por ciento (50%) restante se ingresará al código contable 2.02 “Multas Municipales”.

Artículo 28° : SUSTITUCIÓN. La presente normativa sustituye los textos de la Ordenanza de Instalación de Carteles en la vía pública, aprobados por Decretos N° 49/02 de fecha 6 de setiembre de 2002 y N° 60/03 del 22 de agosto de 2003, de la Junta Departamental.

Artículo 29° : REGLAMENTACIÓN. La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la presente normativa.

Artículo 30° : REGÍSTRESE, etc.

APLÍQUESE, el inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.
APROBADO POR MAYORIA 4/7

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

PATRICIO SARALEGUI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 19

19

19

Junta Departamental
de Canelones**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**Canelones, 26 de noviembre de 2007.-
COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-**CARPETA: 2635/07****ENTRADA: 6061/07**

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles, solicitando realizar anualmente una Sesión Extraordinaria, homenajeando a los ciudadanos del departamento destacados del año.

CONSIDERANDO: I) que es imprevisible el número de vecinos que se presentaran a dicho homenaje,
II) que es intención de esta Asesora que los protagonistas del evento sean los vecinos canarios destacados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **Dejar** sin efecto la convocatoria a Sesión Extraordinaria dispuesta por Resoluciones 1288 y 1308 de esta Junta Departamental; manteniéndose la realización de una actividad de la misma, en homenaje a los ciudadanos canarios destacados en cultura y deporte en el año 2007, a nivel departamental, nacional e internacional.

2.- **Conformar** una Mesa integrada por el Presidente de la Junta Departamental, Presidenta de la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte" y un delegado por cada partido integrantes de la mencionada comisión. La oratoria estará a cargo de dicha Mesa.

3.- **Aplicar** la excepción prevista en el Art. 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

4.- **Regístrese**, etc.

Aprobado: 7 en 7.-

ANA GÓMEZ
Presidenta

PATRICIO SARALEGUY

ALVARO RAMAGLI

PUNTO 20

Canelones, 13 de noviembre de 2007.

COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/06.

CARPETA: 859/06 **ENTRADA: 2243/06**

VISTO: los presentes obrados relacionados con la creación e integración de una Comisión Investigadora de presuntas irregularidades de la Intendencia Municipal de Canelones, en el período comprendido desde 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005.

CONSIDERANDO: que esta Comisión necesita un mayor plazo para investigar, dada la magnitud y complejidad de la temática a estudiar, asimismo, se sigue a la espera de información solicitada y declaraciones de distintas personas que comparecerán en esta investigadora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Art. 107 del Reglamento Interno, la Comisión Investigadora N° 1/06, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- PRORROGAR por 180 días, el plazo de funcionamiento de la Comisión Investigadora 1/06, “Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005”, a partir del vencimiento establecido por Res. 1175 de 24/8/07.

2.- REGISTRESE,, etc.

Aprobado: 5/5.-

ERROL GONELLA.
Presidente.-

MIGUEL BENGASI.
Vicepresidente.

WÁSHIGTON GONDOLVEO

LIBER MORENO.

ADRIAN GONZÁLEZ.

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión.-

PUNTO 21

Canelones, 14 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA 2612/07.****Exp.: GCN 41.****Entrada: 5469/07.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para denominar el Camino San Juan de Colonia Nicolich, 19na. Sección Judicial del Departamento, con el nombre de **Juan Pablo Labarthe Díaz**.

RESULTANDO: I) que según informe de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 13/8/07, que luce a fs. 10 vta., surge que el camino en cuestión no tiene asignado nombre específico;

II) que la presente iniciativa cuenta con el aval del Cuerpo de Ediles Locales, a través de la Comisión Especial Honoraria de Colonia Nicolich, aprobado por unanimidad de presentes, en fecha 28 de junio de los corrientes (fs. 9).

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte en un todo lo propuesto, en fundamento a la trayectoria del reconocido y abnegado vecino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DESIGNAR**, con el nombre de **Juan Pablo Labarthe Díaz**, al Camino San Juan de Colonia Nicolich, 19na. Sección Judicial del Departamento, en un todo de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/7.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

PATRICIO SARALEGUI

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión.

PUNTO 22

Canelones, 14 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 2648/07.

Exp.: A 304563.

Entrada: 5545/07.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para denominar a la calle N° 3 de Empalme Olmos, 7ma. Sección Judicial del Departamento con el nombre de Ramón Viñas.

RESULTANDO: I) que según informe de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 15/8/07, que luce a fs. 8 vta., surge que la mencionada calle no cuenta con asignación específica;

II) que la presente iniciativa cuenta con el aval del Cuerpo de Ediles Locales, aprobado por unanimidad de presentes, en fecha 1 de junio de los corrientes (fs. 5).

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte en un todo lo propuesto, en fundamento a la trayectoria del reconocido y abnegado vecino,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DESIGNAR***, con el nombre de Ramón Viñas, a la calle N° 3 de Empalme Olmos, 7ma. Sección Judicial del Departamento, en un todo de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente Resolución.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/7.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

PATRICIO SARALEGUI

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión.

PUNTO 23

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Julio Varona
s/despacho.

Señor presidente,
como presidenta de la Comisión especial 1/07 "Género y Equidad"
me dirijo a Ud. para solicitarle sea incluida en el orden del día del
plenario del
día jueves 29 del corriente la siguiente solicitud:
- que sea prorrogada por 180 días esta conexión, dado que no hemos
tenido el tiempo
suficiente de tratar los temas pertinentes a dicha comisión y es mucho el
trabajo que tenemos por delante.
Le solicito se tenga en cuenta el art. 73 Inciso 3o. del Reglamento
Interno.
Sin más, saludo a U. atentamente,
Cora Pereira
Presidenta de la
Comisión de Género y Equidad

PUNTO 24

Canelones; noviembre 23 de 2007

COMISION PERMANENTE N° 4

Carpeta N° 2069/2007

Entrada N° 4361/2007

VISTO: La nota remitida por el “Rotary Solís Chico” de Parque del Plata, mediante la cual presenta un proyecto laboral a mediano y largo plazo.

CONSIDERANDO: D) Que se entiende pertinente apoyar la propuesta y elevarlo a estudio de la Intendencia Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION

- 3- **Remitir** a la Intendencia Municipal, el proyecto laboral a mediano y largo plazo presentado por el “Rotary Solís Chico” de Parque del Plata, a los efectos que pudieran corresponder.
- 4- Regístrese, etc.

Aprobado 7 votos en 7 unanimidad.

WASHINGTON GONDOLVEO
Presidente

WALTER DE LEON

JUAN BOSCANO

AUREL LARRAÑAGA

SANTIAGO PEREZ

LEONARDO FRANCONI

CARLOS SOSA

Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-

Secretario de Comisión .

PUNTO 25

Canelones, noviembre 23 de 2007.

Carpeta N° 2872/2007

Entrada N° 5964/2007

VISTO: La nota del Consejo Agropecuario Departamental de Canelones, solicitando la designación de dos representantes del Organismo, para actuar como integrantes (titular y alterno) en la Mesa de Desarrollo Rural.

RESULTANDO: Que corresponde a éste Cuerpo designar sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 217 de fecha 20 de junio de 2007, reglamentario de la Ley N° 18.126, de fecha 12 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que es interés de esta Comisión promover distintos factores de desarrollo económico y aspectos sociales que conciernen al medio rural.

II) Que esta Comisión Permanente entiende que el Pleno debe designar a los ediles que lo representarán en la Mesa de Desarrollo Rural.

ATENCIÓN: a lo expresado ut-supra, la Comisión Permanente N° 4, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1- **Designar** a dos ediles en calidad de titular y alterno, para integrar como representantes de este Organismo Legislativo, la Mesa de Desarrollo Rural.
- 2- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del art. 72 del Reglamento Interno.
- 3- Regístrese,etc.

Aprobado por votos 7 votos en 7 (unanimidad).

WALTER DE LEON

SANTIAGO PEREZ

WASHINGTON GONDOLVEO

JUAN BOSCANO

LEONARDO FRANCONI

CARLOS SOSA

AUREL LARRAÑAGA

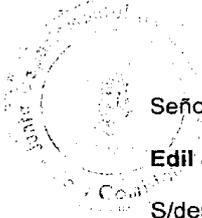
Hugo S. Recagno Testa.
Adm. III.
Secretario de Comisión.

PUNTO 26

26



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2007

Señor Presidente de la Junta Departamental,

Edil JULIO VARONA.

S/despacho.

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que, realizando una depuración de documentación, me surgen de cajas que "supuestamente" tienen borradores, antecedentes relacionados con Expedientes A-134.178, A- 146.540 y A-241.264, relativos a Cooperativa de Vivienda del Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de San Ramón cuyo último trámite es la fecha de ingreso a la Dirección de Comisiones el 12/12/2000, no figurando al estar trasapelado -no se desde cuando- como asunto a estudio de la Comisión Permanente No. 9 "Medio Ambiente".

Asimismo, no tengo certeza que los obrados encontrados estén completos, pero ante la presencia de planos y actuaciones originales del Ejecutivo Comunal, estimo salvo mejor opinión, deberían ser devueltos a la misma.

En consecuencia y como dije anteriormente, al no figurar como asunto a estudio de dicha Comisión, lo elevo a su consideración.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.


HILDA PISANI
Directora Interina



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de noviembre de 2007.-

MOCIÓN

VISTO: La comunicación de fecha 23 de noviembre de 2007 de la Directora Interina de Comisiones.

RESULTANDO: Que por la misma se comunica a la Presidencia que obraban en dicha Dirección antecedentes de expedientes de la Intendencia Municipal de Canelones relacionados a Cooperativa de Vivienda del Banco Hipotecario del Uruguay de la ciudad San Ramón.

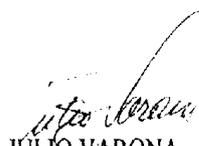
CONSIDERANDO: Que dichas actuaciones no están a estudio de ninguna Comisión.

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 82 literal J) del Reglamento Interno, la Mesa de la Junta Departamental propone la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Devuélvase a la Intendencia Municipal de Canelones los expedientes (antecedentes) números A.134.178; A.146.540; y A.241.264.-
- 2.- Regístrese, etc..-


Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-


JULIO-VARONA
Presidente.-

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

Por tratarse de una sesión extraordinaria correspondería fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que la finalización de esta sesión extraordinaria sea a las 21:00 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 26 en 27. AFIRMATIVA.

Antes de pasar a dar cuenta de los asuntos entrados, el señor Secretario General va efectuar una aclaración al respecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En el Repartido N° 86 de los asuntos entrados, de acuerdo a lo informado por el señor Director de Mesa de Entrada, existen dos errores: en la Entrada N° 6204/07 en lugar de decir “Junta Departamental de Canelones”, debe decir “Junta Departamental de Montevideo”; y en la Entrada N° 6210/07, en lugar de decir “Juan González” debe decir “Juan Toscani”

SEÑOR PRESIDENTE.- Hechas estas dos observaciones, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

**4.- COMISIONES PERMANENTES NÚMEROS 1, 4, 6 Y 8 REMITEN
NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO,
(ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES NÚMEROS 1, 4, 6 Y 8 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas Varias) (Repartido N° 24)”.

En discusión.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en relación con esta propuesta de pase a archivo de algunas carpetas, no vamos a acompañar, específicamente, el archivo de las carpetas que vienen de la Comisión Permanente N° 1.

En la sesión próxima pasada o en la anterior, se generó algún inconveniente por parte de algún compañero Edil; en esta oportunidad, nosotros vamos a decir que hay observaciones importantes realizadas por el Tribunal de Cuentas.

Decimos que no lo vamos acompañar, haciendo la salvedad de que consideramos importantes las observaciones que el Tribunal de Cuentas hace en tres carpetas que están incluidas en esta nómina con propuesta de archivo, cuyas Entradas son las Nos. 5916/07, 5915/07 y 5913/07.)

No vamos a acompañar el pase a archivo de estas carpetas porque entendemos que estos temas deben ser considerados de otra manera; se trata de observaciones por cifras interesantes, y en algunas oportunidades, de reiteraciones.

Sabemos que el oficialismo no está de acuerdo con la integración del Tribunal de Cuentas y, permanentemente, está refutando sus decisiones; de todas maneras, como organismo de contralor vamos a tratar de ver qué es lo que podemos hacer como oposición.

En esta oportunidad, reitero, no vamos a acompañar el archivo de dichas carpetas.

SEÑOR FERRÚA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Ferrúa.

SEÑOR FERRÚA.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Carlos Ferrúa.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:45)

Continúa en discusión el asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO .- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional solicita el desglose de las carpetas que fueron enviadas por la Comisión Permanente N° 1 para su archivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debe someter a votación del Cuerpo, en primer término, el punto tal como viene planteado. Posteriormente, dependiendo del resultado de la votación, se considerará la solicitud del desglose.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

**5.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS
INTEGRANTES DE “CANARIAS EN MOVIMIENTO – RED
DE GRUPOS DE MUJERES CANELONES – URUGUAY”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS INTEGRANTES DE “CANARIAS EN MOVIMIENTO RED DE GRUPOS DE MUJERES CANELONES-URUGUAY”.- Resolución de la Junta Departamental N° 1320 de fecha 16 de noviembre de 2007.- (Carpeta N° 2950/07) (Repartido N° 24)”.-

En discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mocionamos pasar a sesionar en régimen de Comisión General para recibir a las señoras representantes de “Canarias en Movimiento”, que las mismas dispongan de 20 minutos para realizar su exposición y, posteriormente, se disponga de 10 minutos para que los señores Ediles que lo consideren necesario, les realicen preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

(EN COMISIÓN GENERAL)

Se invita a ingresar a Sala a las señoras representantes de “Canarias en Movimiento”.

(Ingresan a Sala las señoras invitadas)

En primer término, les agradecemos su presencia en esta sesión y les damos la bienvenida.

Como ustedes se encontraban en la Barra, tuvieron oportunidad de escuchar el régimen de trabajo propuesto. Por lo tanto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA SORRIBAS.- En primer lugar, queremos agradecerles la posibilidad que nos brindan recibiéndonos en este recinto. Es la segunda vez que estamos aquí en este año.

Mi nombre es Milka Sorribas y pertenezco a “Mujeres de las Piedras” que es parte del colectivo “Canarias en Movimiento”.

SEÑORA SUÁREZ.- Mi nombre es Margot Suárez e integro el grupo “Mujeres de Obelisco”, integrante de la red.

SEÑORA BARRIOS.- Mi nombre es Delis Barrios y soy integrante del grupo MUCACHI, parte también de “Canarias en Movimiento”.

SEÑORA BENÍTEZ.- Mi nombre es Sara Benítez. Integro el grupo “Mujeres de las Piedras”.

SEÑORA SORRIBAS.- Nuestro objetivo es plantear algunos temas que nos interesan y preocupan, así como también realizar una especie de cierre de este año, compartiendo las perspectivas que tenemos como colectivo de mujeres para el próximo año.

En primer término, me gustaría decirles que “Canarias en Movimiento” es un colectivo de mujeres que nació en el año 2000 y que agrupa organizaciones de mujeres tanto del área rural como del área urbana. Quiere decir que, de alguna forma, a través de estas organizaciones de mujeres, reflejamos esa diversidad que tiene Canelones.

Uno de los temas preocupantes, y que hemos planteado a lo largo de este año, ha sido el tema de la salud de las mujeres, y concretamente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicito silencio a los señores Ediles para poder escuchar a las invitadas.

SEÑORA SORRIBAS.- Yo descarto desde ya la atención de los señores Ediles, porque estos temas competen a todos. Por más que éste sea un colectivo de mujeres, hay temas que tienen que ver tanto con las mujeres como con los hombres, con el relacionamiento que tenemos en la sociedad, el que a veces coloca a las mujeres en situación de desigualdad respecto a los hombres. Es por ese motivo que surgen los colectivos y organizaciones de mujeres. Y para plantear y defender esos derechos es que estamos aquí.

El derecho a la salud es un derecho de todos y de todas y, por lo tanto, de interés público. En relación con este derecho, “Canarias en Movimiento” tiene una línea de trabajo que plantea fundamentalmente el tema de los derechos desde un enfoque de géneros: derechos humanos y de género.

En ese sentido hemos trabajado con todo lo que tiene que ver con la salud de la mujer desde el punto de vista de la salud sexual y reproductiva. En ese marco hemos apoyado

el Proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva, el que, como ustedes saben, fue tratado en las diferentes Cámaras. Ahora se aprobó en la Cámara de Senadores. El mismo ha sido objeto de un largo proceso. Se presentó en la Administración pasada y se volvió a presentar en ésta.

Nosotras queremos realizar un reconocimiento público —y esa es una de las razones por las que estamos aquí hoy— al apoyo que desde la Comisión de Salud pero también desde la Junta Departamental, se le ha dado al mencionado Proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva. El mismo constituye para nosotras un elemento sustancial para mejorar la salud y la vida de las mujeres. Pero, por otra parte, por ser también esto una cuestión de derechos, es un aspecto fundamental de la democracia uruguaya. Pensamos que las mujeres tenemos derecho a decidir, y que ése es un derecho humano. Por eso apoyamos este proyecto.

Queremos resaltar, reitero, el trabajo de la Comisión de Salud y en especial el del señor Edil Gustavo Reynoso, quien se ha interesado por esta temática, la ha seguido y ha tenido un compromiso político en relación con la misma, compromiso que nosotras, como colectivo de mujeres, deseamos reconocer hoy.

También queremos hacerle llegar nuestro reconocimiento a las señoras Edilas que han trabajado en este tema y nos han acompañado. Realizamos una Mesa de Salud en el mes de septiembre, y estuvieron presentes allí las señoras Edilas Rosario Villarreal y Eva González. Asimismo, Liliám Espinosa y Cora Pereira también nos han apoyado mucho, al igual que el señor Edil Pablo Ramírez. Ellos son algunos de los actores políticos que se han acercado a apoyar esta causa.

No es fácil apoyar estas causas, de ninguna manera. Son causas que tienen muchísima complejidad porque involucran aspectos como las creencias, los valores morales y los valores éticos que todos tenemos. Pero vivimos en una sociedad democrática y laica; por lo tanto todos y todas tenemos derecho a expresarnos. Y en ese sentido y dentro de ese marco consideramos que la aprobación en el Senado, así como el apoyo brindado desde aquí --lo que como canarias nos acerca al ámbito político más cercano que tenemos--, son logros muy importantes.

También demuestra que si desde la sociedad civil organizada, si desde los actores políticos, logramos potenciar acuerdos, estamos mejorando la vida de la ciudadanía, y eso no es un elemento menor.

Por supuesto que existen otros temas que nos preocupan, por ejemplo, el de violencia doméstica. Les hemos repartido un folleto que tiene que ver con este tema, sobre el que “Canarias en Movimiento” ha trabajado durante todo este tiempo. Lamentablemente,

tenemos que decir que no hemos logrado demasiados avances. Si bien formalmente tenemos un Consejo departamental de lucha contra la violencia doméstica, las dificultades con las que se enfrenta para integrarse efectivamente y generar elementos y planteos efectivos que cambien de alguna manera la situación de las mujeres, han sido unas cuantas.

Sabemos que Canelones tiene, después de Montevideo, el índice más alto de mujeres que mueren como consecuencia de la violencia doméstica, y esto es necesario cambiarlo.

Me gustaría que una compañera que hoy está aquí y que trabaja mucho en este tema, que es Margot, nos planteara algunos puntos que tienen que ver con la demanda en este tema.

SEÑORA SUÁREZ.- La compañera se refería a los Consejos consultivos. Nosotros, desde la sociedad civil estamos participando, pero encontramos la falta de la parte institucional. No todos están participando. Como que no hay tanto interés en concretar o convenir formas de salidas a situaciones tan graves como las que vivimos.

En el folleto tienen todas las propuestas y nuestras demandas. Nosotros venimos trabajando hace muchos años en este tema. Quiero recordarles que además de lo que dicen las encuestas de que cada nueve días muere una mujer víctima de violencia doméstica, hace pocos días los medios de comunicación anunciaron que cada once días una mujer se suicida por ser víctima de violencia doméstica. O sea, son muchas más las víctimas; algunas deciden terminar con su vida para no seguir soportando esta situación.

Entonces, es hora de que todos y todas trabajemos más y tomemos este tema con más seriedad; también desde lo institucional. Nosotras lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo y seguiremos bregando por todo esto.

Tenemos una ley que fue aprobada en el año 2002. Pero en ocasiones cuesta muchísimo hacer la denuncia de una situación y llevarla al juzgado, porque a veces es difícil que el Poder Judicial –sé que es otro Poder y no tiene que ver con ustedes--, tenga en cuenta esta ley.

Creo que en la medida que todos y todas demos lo mejor de nosotros y pongamos todo nuestro esfuerzo podremos llegar a resolver, por lo menos, medianamente esta situación.

SEÑORA SORRIBAS.- Queremos recalcar que existe el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y es necesario incrementarlo. El Plan contiene todos los aspectos que es ineludible abordar en este tema, por lo tanto, lo que estamos planteando desde que fue aprobado el año pasado es la necesidad de su implementación. Pensamos que no debe haber más demoras, y para ello son necesarios recursos. La política no se hace sólo con la palabra

sino también con recursos. Estamos planteando la necesidad de que se coloque este tema como prioritario, y que se asignen los recursos necesarios para el desarrollo del Plan.

Otro tema que nos interesa es buscar una articulación con las redes de mujeres en el departamento. Y nos gustaría que Delis, que integra MUCACHI. –Mujeres de Canelón Chico— nos hablara de lo que es la articulación con las redes.

SEÑORA BARRIOS.- Hace poco tuvimos una reunión con la red nacional, con AMRU, y llegamos a un acuerdo para trabajar las tres redes sobre violencia y las doce medidas. Las doce medidas tienen que ver con los proyectos para trabajar y salir al mercado. Esto es algo que nos importa mucho por el aspecto impositivo.

Otro de los temas en el que vamos a trabajar las tres redes son los emprendimientos productivos de las mujeres rurales. Hay muchas mujeres que tienen proyectos y quieren ponerlos en práctica y por trabas que se dan con las doce medidas no pueden salir al mercado. Por ejemplo, bromatología es un tema muy importante que tiene que ver con toda el área, y es una traba.

Una de las cosas que pedíamos cuando se hizo el Encuentro en Atlántida, era una prórroga de tres meses en el pago de BPS y DGI, y en esos meses dedicarnos al aspecto bromatológico.

Además, queremos que la articulación de las tres redes nos ayude a potenciar el trabajo de las mujeres rurales, y de todas las mujeres de Canelones. Potenciando el trabajo de todas quizás logremos algo más.

SEÑORA SORRIBAS.- Lo que plantaba Delis no deja de ser novedoso porque fue el primer Encuentro. Si bien la red AMRU y la red de Mujeres Rurales hace mucho tiempo que están funcionando en Canelones, nunca había habido un Encuentro entre las Redes de Mujeres de Canelones. Y como también dice Delis, el hecho de poder potenciar en el departamento una articulación con objetivos comunes y una agenda común, de alguna manera, significa una contribución al departamento en estos temas.

Otro tema al que me gustaría referirme es a los espacios públicos. Ustedes saben que la Comuna Canaria tiene, a través de Urbanismo, una serie de proyectos que tienen que ver con los espacios públicos. Nosotros hemos trabajado en temáticas que son tradicionales de las mujeres como es salud y violencia, y por primera vez incursionamos, como organizaciones de mujeres, en los espacios públicos. Y a raíz de esta incursión que hicimos en esa área logramos que en la elaboración del llamado al proyecto del Parque Artigas se incorporara como un ítem la dimensión de género. Eso nos parece muy importante, porque crear un espacio público es crear un espacio de ciudadanía donde niños, mujeres y hombres podamos compartir, pero donde se tomen en cuenta las distintas edades. El fútbol nos puede gustar

tanto como a los hombres, pero también nos gustan otras cosas. Muchas veces nos gusta tener espacios sólo para nosotras y que no nos suscriban únicamente al trabajo de la reproducción, quedando simplemente como cuidadoras de niños. Los espacios públicos también tienen que tener una dimensión que contemple el desarrollo de las mujeres en el ocio, en la diversión en el entretenimiento y en la dispersión.

Este tema no estaba contemplado. Y me parece que es un elemento importante a tener en cuenta, es decir, la manera como desde la sociedad civil se pueden generar algunos cambios que van a mejorar el disfrute de ese lugar.

Pensamos que esta línea de trabajo tendría que ser incorporada en todos los llamados que realice la Intendencia Municipal que tengan que ver, específicamente, con temas de mujeres y de hombres. Nos parece que es una línea de trabajo que tendría que estar incorporada en estos llamados.

Nosotros metimos esta cuña de espacios públicos, pero la idea es seguir desarrollando también otras áreas y no quedarnos solamente con las tradicionales.

Sabemos que el Área de Equidad y Género está haciendo un trabajo muy importante que tiene que ver con la capacitación interna en esta temática, para que cuando vengamos a hablar de género no “aterricemos” con algo difícil de entender o que tengamos que traducir lo que estamos hablando. Sabemos que se ha logrado un gran avance y que actores políticos se han incorporado a esta capacitación. No tanto como se esperaba, pero pensamos que esto se va a seguir dando. Apostamos a eso. Por suerte, hoy existen Áreas de Género, prácticamente, en todos los departamentos del país, y el tema no resulta tan desconocido como cuando vinimos acá por primera vez y tuvimos que pedir atención porque parecía que estábamos hablando en otro idioma, ya que no se entendía bien lo que queríamos. Algunas veces nos prestaban atención las mujeres y parecía que los hombres no tenían nada que ver con estos temas.

Creemos que hemos avanzado bastante y que ya no resulta tan difícil entendernos, si bien la posibilidad de lograr acuerdos y de generar políticas que realmente contemplen nuestros intereses, es otro tema. Pasa por voluntad política, por recursos y también por un compromiso de más actores con estos temas.

Agradecemos todos los avances que se han logrado a algunos actores que hemos nombrado especialmente, pero al conjunto de la Junta le agradecemos la posibilidad de tener este espacio para volcar nuestros planteos. También le proponemos seguir trabajando en esta línea el año que viene, porque realmente quedan muchísimas cosas por definir en todos los temas que hemos tocado y en otros que nos vamos a plantear, porque como nuestro nombre lo indica, estamos siempre en movimiento. Somos bastante inquietas y hemos recorrido distintos

ámbitos de las distintas Direcciones de la Comuna. También hemos estado con juventud y nos interesa informarnos y plantear nuestras propuestas desde el ámbito de la articulación para poder potenciar mejores respuestas a los problemas que tiene toda la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la etapa de preguntas.

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Señor Presidente: en realidad no voy a hacer preguntas. Si la Mesa y el Cuerpo me lo permiten, quisiera hacer un poco de historia sobre las mujeres, que son lo máximo.

Una de las visitantes es vecina de quien habla y a ella le digo que las representantes de MUCACHI estuvieron en esta Junta Departamental en el año 2003 y que a iniciativa del señor Edil Federico Betancor se empezó a trabajar con el tema “bromatología” para ustedes y para todas las mujeres rurales, y se ha avanzado mucho. En la Comisión Permanente N° 4 la señora Edila Orquídea Minetti está “empujando” mucho el tema. Pienso que van a salir cosas muy buenas para ustedes. Se está pensando en la pequeña empresa y el tema “bromatología” no es poca cosa. En poco tiempo van a tener buenas noticias.

Las mujeres Edilas de la Junta Departamental están haciendo un gran esfuerzo para acompañar a todas las mujeres de Canelones y del Uruguay, y también los varones.

Este humilde Edil pidió un monumento para la mujer, lo cual no es poca cosa. No se sabe cómo va a salir el tema, pero toda la Junta Departamental está con las mujeres de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Peña.

SEÑOR PEÑA.- Buenas tardes

Quisiera hacer una pregunta técnica a las señoras que nos acompañan. Ustedes tienen 28 grupos; hay una red en todo el departamento de Canelones. He oído mucho de “Canarias en Movimiento”, pero confieso que no conocía prácticamente nada, excepto al grupo MUCACHI que es vecino de Sauce, ciudad en la que vivo; por tener amistad con algunas de sus integrantes sabía cómo funcionaba.

Lo que quisiera saber –por eso decía que era una pregunta técnica—es en qué situación están estos 28 grupos. Es decir, ¿tienen personería jurídica, la misma está en trámite o simplemente son grupos que tienen buena voluntad y ese aspecto no la han encarado?

SEÑORA SORRIBAS.- En primer lugar, quiero agradecer las palabras al señor Edil que intervino en primer lugar. Creo que, de alguna manera, reafirmó lo que nosotros planteamos.

Me parece muy bien que los hombres reconozcan el trabajo de las mujeres Edilas porque son compañeras y porque realizan la misma tarea.

Por otro lado, comparto el interés de la Junta en todo lo que hacen las mujeres de Canelones.

El señor Edil que intervino en segundo término formuló una pregunta técnica referida a la forma constitutiva de estas organizaciones que integran “Canarias”. Le respondo que hay distintas realidades. Hay grupos que son muy nuevos y todavía no tienen personería jurídica; hay grupos viejos como es el caso de MUCACHI o de Nilda Irazoqui, de Santa Lucía, que tienen personería jurídica en trámite; y otros grupos como el mío, “Mujeres de Las Piedras”, que tienen personería jurídica. O sea que hay realidades muy diversas.

Hay grupos muy jóvenes como el de Camino Andaluz “El garaje”, formado por mujeres artesanas, que no tiene personería jurídica.

Me gustaría centrarme en una cosa. Desde el año 2005 estamos trabajando con un proyecto de Naciones Unidas, que nos ha financiado lo que tiene que ver con la ampliación de la base social de la red y con tareas de capacitación en estas temáticas. A raíz de eso, uno de los objetivos del segundo proyecto de Naciones Unidas --ahora estamos en ese proyecto-- tenía que ver con la institucionalización de la red. En noviembre tuvimos nuestras elecciones y se constituyó la nueva coordinación. Entre otras cosas, tiene pautada la institucionalización de la red, que es lograr la personería jurídica de red con las organizaciones que la integran, y también facilitar el trámite de personería jurídica a aquellas organizaciones que todavía no la tienen. O sea que esto también, de alguna manera, facilitaría el desarrollo de estas organizaciones, porque todos sabemos que para poder hacer convenios, para poder presentar proyectos, éste es uno de los requisitos básicos. Este año, entre las tareas de capacitación hubo un curso sobre gestión y en el mismo se planteó como uno de los requisitos básicos tener este instrumento jurídico que nos permite desarrollarnos como grupo. O sea que el proyecto de Naciones Unidas y el objetivo de “Canarias” es, justamente, lograr que la mayor parte de sus organizaciones logren obtener la personería jurídica.

Por supuesto que esto también queda en base a la autonomía de los grupos. Habrá grupos que quieran y otros, no necesariamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Ante todo es un placer tenerlas aquí. Me alegra que noten los avances que va teniendo esta Junta Departamental con respecto al tema, porque quizá nosotros, desde adentro, no lo percibimos tanto. Es reconfortante saber que ustedes, desde fuera, lo captan. El avance es lento, pero seguro.

Concretamente, me interesa hacerles una pregunta con relación a las doce medidas mencionadas. Si bien el Edil Francone ya les ha adelantado algunas noticias relativas a la

Comisión de Asuntos Rurales que él integra, me interesaría consultarles dónde ven ustedes el escollo mayor, desde el gran Encuentro de Mujeres hasta ahora.

SEÑORA SORRIBAS.- En primer lugar, debo decir que me parecen muy buenas las noticias dadas por el señor Edil con relación a esto.

Las doce medidas tienen que ver con todo un movimiento a nivel metropolitano, de las organizaciones rurales y de la zona metropolitana, en cuanto a promover la interpretación de medidas que puedan facilitar la comercialización de productos generados por las mujeres.

En realidad, nos quedamos en un lindo paquete de medidas. Luego de eso no se desarrolló ninguna acción, ningún avance. En el encuentro que tuvimos, como redes, esta situación era percibida por la Red de Mujeres Rurales y otros grupos. No han habido acciones luego de establecidas las doce medidas. Quedó instalado algo formal, pero no se han desarrollado acciones concretas para su implementación; y vemos que el tiempo va pasando.

Nosotras observamos cómo se van dando las cosas y tratamos de seguirlas, pero notamos que hay un obstáculo, aunque no sabemos bien dónde está ese obstáculo. Entonces, como agenda de trabajo para el próximo año –al no tener noticias concretas— lo que pensamos es, al principio del mismo, buscar a los actores responsables en esta temática para que nos planteen cuáles serían las soluciones o alternativas para esto. Así está planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Ante todo quiero felicitarlas por el trabajo que vienen realizando. Conozco parte del mismo por lo que se ha hecho en Ciudad de la Costa, con Leonor Gambarota. Es una tarea muy interesante.

Escuchando el planteo realizado observé que hay cuatro áreas o temas de interés: espacios libres, violencia doméstica, derechos de la mujer y articulación de las diferentes redes en el departamento.

Ya algo se ha consultado y respondido, pero no quisiera que esto quedara como “gracias por escuchar el planteo”, sino que esta oportunidad fuera parte de los pasos que se vienen dando en este avance. Es por eso que quiero preguntarles cuál es el rol que entienden ustedes que esta Junta Departamental puede cumplir con relación a algunos de los temas. En cuanto a las doce medidas ya algo se ha aclarado, pero en lo que hace a las redes ¿qué rol entienden que puede cumplir esta Junta Departamental?

Por otra parte, si bien sabemos que son muchas, ¿qué cantidad de mujeres mueve “Canarias en Movimiento”?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo que se había dispuesto.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Rosario Villarreal.

(Se vota:)

 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Pueden responder las señoras invitadas.

SEÑORA SORRIBAS.- Con respecto a lo que se plantaba en cuanto a qué contraparte estaría aportando la Junta Departamental, nosotros privilegiamos el tema de la información. Tener un interlocutor como la Junta Departamental en temas de información en estas temáticas nos parece sustancial; en particular para no generar malos entendidos o ciertas expectativas que a veces no se concretan. El interlocutor y la información de primera mano nos parecen cosas fundamentales.

A partir de ahí es posible que haya cosas que se puedan potenciar –depende de nuestras propuestas—y puede haber otras que... Porque cada uno tiene su rol. La sociedad civil organizada tiene un rol, la Junta Departamental tiene otro, pero a veces hay elementos que se pueden potenciar en forma común y es posible avanzar en ese sentido.

Al comienzo de la exposición hablaba de la Comisión de Salud, porque vimos que había muchos puntos en común que se podían potenciar. En cuanto a uno de los temas de la Mesa de Salud, se habló de una campaña de difusión sobre las nuevas normativas –la normativa 369--, sobre una articulación entre la Junta Departamental, el Ministerio de Salud Pública y la sociedad civil. Una campaña a nivel departamental, aunque sea realizada por la Junta Departamental, resultaría un elemento clave porque no existe nada.

Tenemos una campaña contra el tabaquismo que me parece genial, y es muy importante, en base a la cual se han establecido normativas muy claras. Pero, por otra parte, tenemos más de un 16 % de embarazo adolescente y no contamos con ningún spot que haga referencia al tema. Tenemos ahí un gran problema, pero no contamos con ningún mensaje hacia las y los jóvenes. Tampoco hay nada que hable del VIH – SIDA. Por otro lado, con relación a la violencia doméstica, contamos con el 25 de noviembre como fecha alusiva, pero mueren mujeres todo el año por esa razón. Este es un tema de educación, de promoción de derechos, por eso pensamos que las campañas masivas de comunicación y todo lo que cuente

con el apoyo del Gobierno Departamental, evidentemente tiene una legitimidad, un reconocimiento y una “visibilidad” que potencia los temas. De manera que esa articulación nos parece muy buena.

En cuanto al segundo planteo, referido a qué cantidad de mujeres mueve “Canarias en Movimiento”, cabe decir que los grupos de mujeres son tan diversos como las mujeres en sí. Hay grupos de ocho integrantes; otro, como MUCACHI, cuenta con diecisiete integrantes; hay grupos de veinte o veinticinco. Y, como me acotan, también hay grupos de jóvenes. O sea que tenemos de todo; y esto tiene que ver con las formas de trabajo. El trabajo productivo de las mujeres, al parecer, necesita un mayor número para poder moverse. Pero también hay grupos como el nuestro que se dedica más a la capacitación e incidencia política, y somos menos.

Por otra parte, hay un problema: para que las mujeres podamos participar en organizaciones sociales tenemos lo que llamaríamos la “triple tarea”. Se trata de buscar el tiempo libre entre lo que queda después de cumplir los otros roles: madre, esposa, profesional, etcétera. Y no existe aún un gobierno que nos pueda garantizar “la reproducción biológica” en el sentido del cuidado. Los cuidados quedan en manos de las mujeres: cuando hay enfermos están las mujeres; cuando hay ancianos, están las mujeres, y cuando hay niños también están las mujeres. En una gran mayoría es así. Aún hoy, cuando vamos a las escuelas, a los grupos, seguimos siendo las mujeres.

Hay que lograr una mayor equidad en esos espacios para que las mujeres puedan participar más. Estoy segura de que si se lograra mayor equidad en la participación, en lo que es el trabajo en la interna, en el ámbito privado, la mujer tendría un mayor potencial en cuanto a tiempo y energía. A veces las mujeres vamos a los grupos cuando se termina una segunda o tercera jornada, entonces queda muy poca energía.

Por otra parte, estos grupos no tienen nada en cuanto a estructura, a financiación; muchas veces se hacen a través de una gran voluntad, pero ésta también es finita, llega un momento que decae. Por eso la idea es reunirnos en red, para lograr que los grupos grandes y pequeños generen un equilibrio y fortalezcan las propuestas de las mujeres.

SEÑORA SUÁREZ.- Quería acotar algo al respecto: más allá de la cantidad de integrantes de cada grupo, lo importante es la incidencia de cada grupo en la zona. A modo de ejemplo, “Mujeres de Obelisco” somos unas veinte o veinticinco --dependiendo del momento, del trabajo, de muchas cosas-- pero planteamos cualquier tipo de propuestas y movilizamos un barrio que tiene 22.000 habitantes. Lo mismo le pasa a MUCACHI y ni que hablar a todas las mujeres del área rural.

Lo fundamental a tener en cuenta es la incidencia que tiene cada una en nuestra zona.

SEÑORA BARRIOS.- En Canelón Chico, entre los tres grupos, somos más de cien personas. Está el grupo de hombres, el de jóvenes y el de mujeres.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Nora).- La pregunta iba dirigida en ese sentido; es decir, sabiendo que, quizás, las reuniones son chicas... Por eso les preguntaba cuánto mueve “Canarias en Movimiento” porque, después, el trabajo va a ser mucho más potenciado.

SEÑORA SORRIBAS.- Creo que mueve bastante porque en esta ronda que ha hecho el Intendente por las distintas localidades de Canelones, hemos elaborado un memo para el Intendente, y todas las mujeres lo han leído. Quiere decir que, en esos lugares donde podemos tener incidencia, las mujeres podemos organizarnos y hacer llegar nuestras propuestas.

SEÑORA BENITEZ.- Quería hacer un comentario puntual: desde que nos constituimos como grupo de mujeres, como estrategia buscamos la forma de juntarnos, a fin de potenciar nuestras demandas.

Como grupo “Mujeres de Las Piedras” estamos trabajando desde el año 1998, y nuestro primer “pienso” fue un espacio de análisis, de reflexión y de elaboración de propuestas a los efectos de juntarnos a elaborarlas, y llevarlas a distintos lugares --espacios como éste y otros--, con el propósito de salir adelante, lograr nuestra incidencia y comprometer a los actores, tanto de la sociedad civil como del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos, una vez más, a las señoras representantes de la Red de Grupos de Mujeres Canelones – Uruguay: Canarias en Movimiento, su presencia y los conceptos vertidos sobre la Junta Departamental. Queremos hacerles saber que las puertas de esta Junta Departamental siempre van a estar abiertas para cuando ustedes lo estimen conveniente.

Muchas gracias.

SEÑORA SORRIBAS.- Las agradecidas somos nosotras, y estamos seguras de que las puertas seguirán abiertas y que nosotras seguiremos viniendo y atravesando estas puertas.

Gracias a todos y todas.

(Se retiran de Sala las representantes de la Red de Grupos de Mujeres
Canelones- Uruguay: Canarias en Movimiento)

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos, a efectos de levantar el régimen de Comisión General y continuar con la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 26 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:30)

6.- CUARTO INTERMEDIO

(VUELTOS A SALA)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:32)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **18 en 19. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 20:33)

7.- PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:45)

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 22:00.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**8.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º Y 15º TÉRMINO
DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en tercer, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercer, decimocuarto, decimoquinto, decimoséptimo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto y vigésimo sexto término.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito el desglose de los asuntos que figuran en octavo, decimoséptimo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto y vigésimo sexto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido, con los desgloses propuestos por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

3.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ANUENCIA PARA EXONERAR DEL 50% DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A PARTIR DEL EJERCICIO 1997 Y EN LO SUCESIVO, AL PADRÓN 14 DE LA 2º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR ANDRADA ABREU.- Informe de Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2838/07) (Expediente A.201.832) (Repartido N° 24).-

5.- CESE OBLIGATORIO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE HAYAN CUMPLIDO SETENTA AÑOS DE EDAD. Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2841/07) (Repartido N° 24).-

6.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL INMUEBLE PADRÓN 801 SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOFÍA R. ZAVALLA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2500/07) (Expediente B.104.749) (Repartido N° 24).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER AL SEÑOR RICARDO N. RUIZ, QUITA DEL 55,22% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 6.854, DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PARQUE MIRAMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2833/07) (Expediente A.300.798).-

**9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA SEÑORA SUSANA O. RISOTTO LÓPEZ, QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 3°/2001 a 6°/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 33.655, DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpeta N° 2800/07) (Expediente A.299.403) (Repartido N° 24).-**

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA GLADYS I. PEREZ RUIZ, QUITA DEL 100% SOBRE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERIODO 2°/2000 A 6°/2006 INCLUSIVE, PADRÓN 14, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JOSÉ DE CARRASCO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2835/07) (Expediente A.305.439 Agregado. WW.11.421) (Repartido N° 24).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR PEDRO T. GOMEZ, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERIODO 3ª/1996 A 6ª/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 27.271, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2805/07) (Expediente A. 305.441) (Repartido N° 24).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MIRTA A. GUICHÓN ROMERO, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 3ª/2001 A 6ª/2006 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 13.368, DE LA 19ª, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2802/07) (Expediente A.301.344) (Repartido N° 24).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A EL SEÑOR LUIS EDUARDO PAIVA FAGÚNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VERNY S.A., QUITA DEL 31.02% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 28.188, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2847/07) (Expediente A.305.843) (Repartido N° 24).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR ALFREDO MARIÑO FRANCO, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 21.413, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2801/07) (Expediente A.299.309) (Repartido N° 24).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR JORGE RUBEN SERÉ ORTIZ, QUITA DEL 50%

SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 41.304 Y 41.108, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2804/07) (Expediente A.301.283) (Repartido N° 24).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

**9.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4° Y 16°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en cuarto y decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4.- DEROGAR EL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2448/1980 DE LA EX JUNTA DE VECINOS DE FECHA 14 DE MARZO DE 1980.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2831/07) (Repartido N° 24).-

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR POR VÍA DE “PRESCRIPCIÓN”, DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS Y TASAS DE SERVICIOS, GENERADAS POR EXPEDIENTES CON MANIFIESTO DESINTERÉS DE PARTE O INACTIVIDAD DE GESTIÓN POR UN PERÍODO MAYOR A 10 AÑOS.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2657/07) (Expediente A. 291.827) (Repartido N° 24).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA-LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRÓN 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA-LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRÓN 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2849/07) (Expediente A.227.715)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA**

**11.- VOTACION EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 17º, 19º, 20º, 23º, 24º Y 26º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los restantes puntos desglosados del bloque propuesto por el señor Edil Luis Garrido, que son los que figuran en decimoséptimo, decimonoveno, vigésimo, vigesimotercer, vigesimocuarto y vigesimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑOR JORGE LOPEZ DA CUNHA, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO DEL TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 37.222, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2803/07) (Expediente A.302.593) (Repartido N° 24).-

19.- SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE A LAS 16:00 HORAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE JUNTA DEPARTAMENTAL 1308/07.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2635/07) (Repartido N° 24).

20.- PRORROGA DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 13 DE

JULIO DE 2000 AL 7 DE JULIO DE 2005.- Informe Comisión Investigadora 1/06.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 859/06) (Repartido N° 24).-

23.- SOLICITUD DE PRORROGA POR 180 DIAS A LA COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07 “GENERO Y EQUIDAD”.- Solicitud de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.-

24.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CARPETA 2069/07 ENTRADA 4361/07, PROYECTO LABORAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO PRESENTADO POR EL “ROTARY SOLIS CHICO”.- Informe Comisión Permanente N° 4.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2069/07) (Repartido N° 24).-

26.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LOS EXPEDIENTES (ANTECEDENTES) Nos. A.134.178; A.146.540; Y A. 241.264.- Moción de la Mesa.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Varias Carpetas) (Repartido N° 24).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA-LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRÓN 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en octavo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA SOCIEDAD CIVIL “CLUB SOCIAL ARTIGAS VARELA-LOS PATRIAS”, DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS, DERIVADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, SITA EN EL PADRÓN 143, MANZANA 5, SOLAR 6, DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CASTELLANOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2849/07) (Expediente A.227.715).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

13.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VIA PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día: “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VIA PÚBLICA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 1921/07) (Expediente A.237.177 Agregados A. 237.102 y A.300.603) (Repartido N° 24).-

En discusión general.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente, sobre este proyecto hemos conversado con los compañeros de la Comisión Permanente N° 5 y estamos en un todo de acuerdo con lo propuesto. Pero hacemos tres precisiones: En los artículos 8°, literal i), y 17°, inciso 1°, figura “Dirección General Financiero Contable”. Al momento de vigencia de esta norma la Dirección General Financiero Contable va a llamarse Dirección General de Recursos Financieros. Por lo tanto, creo que habría que hacer la corrección de estilo, a efectos de no generar confusiones.

Dado la altura del año en que estamos votando la norma, y tomando en cuenta que el 1° de enero entra en vigencia la nueva denominación votada en la Modificación Presupuestal, creemos que sería conveniente hacer ya la corrección.

La tercera observación es respecto al artículo 28°, que habla de la sustitución de los Decretos Nos. 49/02 y 60/03. Entendemos que deberían derogarse esos decretos porque una norma no sustituye a la otra sino que la deroga. Aquí no hay una sustitución parcial sino que esta es una nueva norma que contempla los aspectos contenidos en esos decretos, y lo que está haciendo es derogarla.

A efectos de no generar incertidumbre jurídica, creemos que lo más correcto sería establecer un nuevo texto del artículo 28° que diga: “*DEROGACIÓN.- La presente normativa deroga los Decreto números 49/02 y 60/03*”, con sus respectivas fechas.

(Dialogados)

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: discúlpeme, pero como no integro la Comisión Permanente N° 5 ni la Comisión Permanente N° 1, tengo que hacer una pregunta. Lo hago con buena onda. Hoy estamos jugando amistoso.

(Hilaridad)

Si una persona pone un cartel en su propiedad, ¿la Intendencia le va a cobrar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Según qué cartel sea. La Ordenanza determina qué tipo de cartel.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Si es de publicidad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es de una empresa de la persona, no. Está escrito en la Ordenanza. Léase el artículo que hace referencia a las características de los carteles.

(Se lee:)

“No se considerarán avisos gravados por el presente decreto:

- a) Los colocados en los domicilios o establecimientos que sólo anuncien el nombre del establecimiento, el nombre de su propietario o el ramo a que se dedica cuando sus dimensiones no superen los 2 metros cuadrados.*
- b) Los que sólo indiquen prohibición de caza, pesca, venta, arrendamiento de inmuebles, pastoreo, remates, ferias o venta de semovientes, cuando sus dimensiones no superen los 2 metros cuadrados.*
- c) Todo aviso de interés público y/o cultural.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que acaba de leer el señor Secretario General, es lo que está exonerado.

SEÑOR FERREIRO.- Muy amable.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: creo que fue pertinente la pregunta del señor Edil, si no conocía el proyecto. Considero que en este momento es bueno decirle a este Cuerpo --ya que tuve la oportunidad de trabajar en las dos Comisiones, es decir, en la N° 5 y en la N° 1-- que este proyecto fue objeto de un exhaustivo estudio de parte de ambas Comisiones y que además contó con el asesoramiento de los señores asesores de la Junta cuando fue pertinente --en dos oportunidades--. Por eso creemos que este proyecto tiene todas las garantías de haber

sido analizado en profundidad por todos los señores Ediles que actuaron en las Comisiones, que los hay de todas las bancadas.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: simplemente quiero aclarar que hay otro tipo de avisos publicitarios que ya están exonerados por otras vías de superior rango a los decretos de la Junta Departamental --como el caso de los religiosos o los políticos, que ya gozan de una exoneración de todo tipo de tributos, especial y consagrada por leyes--, que no están alcanzados por esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

Se votó en general el proyecto de ordenanza.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que el articulado se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el articulado se vota en bloque.

(Se vota:)

_____ **21 en 31. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el articulado en bloque.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR EL CAMINO SAN JUAN DE COLONIA NICOLICH, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO LABARTHE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo primer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR EL CAMINO SAN JUAN DE COLONIA NICOLICH, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO LABARTHE. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta 2/3. (Carpeta N° 2612/07) (GCN41/07) (Repartido N° 24).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 21 en 31. AFIRMATIVA.

**15.- SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 72º, INCISO 3º
DEL REGLAMENTO INTERNO A TODOS LOS ASUNTOS
DEL ORDEN DEL DÍA VOTADOS HASTA EL MOMENTO**

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: más que de orden, es una cuestión de procedimiento.

Pido disculpas al Cuerpo, pero deberíamos haber incorporado la aplicación del artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno a todos los asuntos, a efectos de que no se congestione el último mes de trámite en la Junta Departamental. Reglamentariamente, lo que corresponde es solicitar la reconsideración de todos los asuntos para agregar la aplicación del el artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, y que se voten nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor asesor letrado me dice que se puede formar un bloque con los asuntos ya votados y agregarles la aplicación del el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR GARRIDO.- Entonces mociono un bloque con los asuntos ya votados y que se les agregue la aplicación del el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero se va a votar la reconsideración de los asuntos mencionados.

(Se vota:)

_____ 21 en 31. AFIRMATIVA.

En consideración nuevamente los asuntos votados hasta el momento que son los que figuran en: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primer, vigésimo tercer, vigésimo cuarto y vigésimo sexto término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque todos los asuntos votados anteriormente, y la propuesta del señor Edil Garrido, en el sentido de que se les agregue la aplicación del artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **21 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE RAMÓN VIÑAS A LA CALLE N° 3 DE EMPALME OLMOS, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR CON EL NOMBRE RAMÓN VIÑAS A LA CALLE N° 3 DE EMPALME OLMOS, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta 2/3. (Carpeta N° 2648/07) (Exp. A-304.563) (Repartido N° 24).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

 20 en 31. NEGATIVA.

SEÑOR GARRIDO.- Solicito la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 21 en 31. AFIRMATIVA.

En consideración nuevamente el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que se le agregue la aplicación del el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno. Y si va a archivo, que se hagan cargo quienes tienen que hacerse cargo. Yo no voy a hacerme más responsable de que en esta Junta Departamental sigamos arrastrando asuntos que requieren una mayoría de 2/3 porque no se reúnen las voluntades. Si llegamos a esta instancia, llegamos a esta instancia y si no, voy a solicitar que se aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno y que se realice votación nominal.

SEÑOR LABARTHE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- Señor Presidente: como nacionalista, como blanco y como Edil Departamental no acepto condiciones ni amenazas de ningún otro Edil en Sala.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo Ediles anotados. Tiene la palabra el señor Edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Si el señor Edil Garrido desea solicitar una interrupción, se la concedo.

SEÑOR GARRIDO.- Era una aclaración sobre lo que se había manifestado. Entiendo que es cuando termina de hablar el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: creo que hemos sido muy claros en cuanto a la situación que está planteada en la Comisión Permanente N° 5 después de que se ha integrado una persona que nosotros consideramos que es ex Edil. Creo que ningún Edil del oficialismo tiene por qué llevar el peso de las resoluciones políticas que ha tomado la oposición. Considero que tenemos debidamente argumentado por diferentes entendidos en la materia —y por lo que hemos discutido en esta Sala— por qué consideramos que hay asuntos que no pueden ser votados; nos estaríamos involucrando en hechos que en algún momento le van a traer grandes dolores de cabeza a la Intendencia Municipal, a esta Junta Departamental y a los Ediles que se hacen cargo de esa situación.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- En el mismo sentido que se manifestara el señor Edil Labarthe, creo que aquí se nos está achacando que somos responsables de algo, mientras que la mayoría, consecuentemente, permanentemente, nos está “metiendo” las veinte manos para ciertos temas; después de que la minoría habla, propone.

De manera que, lo que dijo un señor Edil que está vestido con una camisa amarilla, creo que no es correcto. Creo que se tiene que mirar en su propio espejo porque la mayoría hace lo manifestado consecuentemente. Entonces, que no me vengan a decir que somos responsables de un tema que no es tan importante; solamente se trata de la denominación de una calle. Es más, no sé quién es Ramón Viñas; si alguien me lo explica quizá podría darle un vuelco a mi voto.

Pero no vamos a aceptar que se diga que somos responsables de ciertas cosas, mientras la mayoría es responsable de muchas que se votaron acá, y que se votaron mal.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: con todo el respeto que me merecen los señores Ediles, que tienen derecho a votar o no según su conciencia política, debo decir que me extraña que dos sesiones atrás –creo que así fue—, cuando se consideró un proyecto de una diputada del Partido Nacional, estando el señor Raúl Estramil en Sala –estando éste en Sala –, ese proyecto fuera votado. Por lo tanto, no entendemos cómo es que a veces está bien conformado el Cuerpo y a veces no. En fin, cada uno sabrá. Y reitero, lo digo con mucho respeto por la voluntad de cada uno.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: quiero aclarar que no amenacé ni presioné a nadie. Dije que no estaba dispuesto a seguir arrastrando cuestiones si no se reunían las voluntades necesarias. Y esto es así; no es una amenaza.

Nuestro Reglamento en eso es claro. Si un proyecto resulta rechazado en una legislatura, no se puede volver a presentar en el transcurso de la misma. Hasta ahora hemos venido trabajando para construir los consensos necesarios, en el sentido de que las cosas que necesitaban determinadas mayorías las lograrán, pero creo que todo tiene un límite en la vida y que cada uno tiene que ser responsable de sus votos. Somos responsables de nuestros votos siempre... No pasa por amenazas...

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **23 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 21:08)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:25)

Continúa en discusión el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente es el asunto que se encuentra en discusión, señor Edil. Se solicitó y se votó la reconsideración del mismo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Se votó ya?

SEÑOR PRESIDENTE.- La reconsideración, sí. Hay una propuesta.... pero se pidió un cuarto intermedio por parte del señor Edil Carballo. El señor Edil Garrido había hecho una propuesta porque se había reconsiderado el tema.

Ahora está en discusión el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: como bien dijimos, no conocemos a este señor, y por las sugerencias que nos plantearon en Sala, nos comunicamos vía telefónica con el señor Edil Juan Pedro Suárez, quien en su momento --realmente no lo recordaba-- en esta misma Sala planteó la necesidad de no votar este punto por lo que es sabido, por el tema que se planteaba con el Presidente de la Comisión Permanente N° 5, que entendemos que es un hecho que ya está consumado, en virtud de que ya se logró el cometido que la minoría esperaba. Así que, señor Presidente, para justificar nuestro cambio de posición --es así--, reitero, la bancada del Partido Nacional, o parte de ella... Acá estamos todos, y hay chance de votar o no, pero quien habla va a hacerse eco de las palabras del señor Edil Suárez y va a acompañar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo solicitar las disculpas correspondientes ya que quien se encontraba haciendo uso de la palabra antes del cuarto intermedio, era el señor Edil Luis Garrido. Le pido disculpas, señor Edil.

Tiene la palabra.

SEÑOR GARRIDO.- Estaba haciendo una aclaración, pero creo que el punto quedó aclarado. Voy a retirar la moción de que se realice votación nominal, pero mantengo la de aplicar el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión del asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día con la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido, a los efectos de que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- DESIGNAR DOS EDILES EN CALIDAD DE TITULAR Y ALTERNO,
PARA INTEGRAR COMO REPRESENTANTES DE ESTE
ORGANISMO LEGISLATIVO, LA MESA DE DESARROLLO RURAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo quinto término del Orden del Día: “DESIGNAR DOS EDILES EN CALIDAD DE TITULAR Y ALTERNO, PARA INTEGRAR COMO REPRESENTANTES DE ESTE ORGANISMO LEGISLATIVO, LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Informe Comisión Permanente N° 4.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N° 2872/07) (Repartido N° 24).”

En discusión.

Dese lectura por Secretaría General a una moción llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL- *“Proyecto de Resolución.- 1°.- Designar para ejercer la representación de la Junta Departamental en la Mesa de Desarrollo Rural de Canelones a los Ediles que ocupen los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente N° 4. La representación se mantendrá con este criterio mientras continúe en vigencia la Mesa de Desarrollo Rural, independientemente de quienes ocupen los cargos de referencia. 2°.- Facúltase a la Comisión Permanente N° 4 a elegir de entre sus miembros quien reemplace a los designados en caso de licencia, vacancia o impedimento temporal de ambos cargos”.* Firmada por varios señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- A título informativo queremos comunicar que en el proyecto original que viene de la Comisión Permanente se establece la aplicación de la excepción prevista en el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno. Por lo tanto, se debería votar el proyecto tal como viene de la Comisión Permanente con la moción propuesta.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: simplemente queremos ver si podemos lograr algún acuerdo ya que, en ese Proyecto de Resolución que llega a la Mesa, se nombra al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente N° 4. La bancada del Partido Nacional, desde ayer, tiene un nombre y lo sugiere a la Mesa, a fin de que se considere la representación de un integrante del Partido Nacional. De ser así, lo acompañaremos; de lo contrario, es el oficialismo quien lo determina.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: voy a hacer un par de aclaraciones. En primer lugar, esta moción que llega es complementaria del informe de la Comisión Permanente. El informe de la Comisión le sugería al Pleno designar los dos nombres sin pronunciarse respecto a quiénes.

Aquí seguimos un criterio de representación de la Junta Departamental en una temática específica; si estuviésemos discutiendo una representación global de la Junta, quizás, la moción hubiese dicho Presidente y Vicepresidente, o quizá ni eso, porque el Presidente es el natural representante del Cuerpo.

Entendemos el planteo del Partido Nacional, pero también hay que entender que aquí existe una institucionalidad, que se trata de una representación del Cuerpo que está sujeta a las reglamentaciones que hemos votado para estos temas, por lo cual, aquel señor Edil o señora Edila que participe en esta Mesa deberá hacer un informe político circunstanciado de lo que ocurra en cada oportunidad, por lo que todos –todos--, vamos a tener la chance de seguir al detalle los temas. Pero es un tema que es netamente de la Comisión.

Francamente, a veces, llama la atención que cuando no se asume una Vicepresidencia en la Junta, cuando no se reclaman los espacios institucionales que ya existen en el seno del Cuerpo, que han quedado acéfalos por esa razón, sí se reclamen las representaciones externas o de vinculación a determinados organismos.

Nuestra fuerza política entiende que debe seguirse un criterio institucional; estamos abiertos a la discusión a futuro de las Mesas de las Comisiones y de la Mesa del Cuerpo, pero entendemos que en esto hay una cuestión que es institucional, de trabajo y respaldo a lo que se hace en la Junta Departamental y, si no se comparte en algunos ámbitos, tampoco debería compartirse en otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos la propuesta de la Comisión y una moción llegada a la Mesa de integración de la misma, con el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente N° 4, y otro numeral al que se volverá a dar lectura por Secretaría General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Facúltase a la Comisión Permanente N° 4 a elegir de entre sus miembros quien reemplace a los designados en caso de licencia, vacancia o impedimento temporal de ambos cargos”.*

SEÑOR PRESIDENTE.- Así que los dos artículos que se presentaron van unidos al proyecto de Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente solo quiero hacer una consulta: ¿qué duración tiene esta Comisión? Estamos designando, o van a designar ustedes, al Presidente y

al Vicepresidente de la actual Comisión Permanente N° 4, pero bien sabemos que este período culmina ahora y cuando comencemos nuevamente en el mes de marzo, se va a modificar, posiblemente, la integración. Entonces, si alguien me puede decir cuál es la duración de esta Comisión; ¿o se plantea que sea durante todo el período que el Frente Amplio sea gobierno en el departamento?

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: la moción presentada establece “quienes ocupan el cargo de Presidente y Vicepresidente”, independientemente de las personas. Cuando cambien la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión, cambiarán los representantes de la Junta ante la Mesa de Desarrollo Rural.

Esta Mesa no tiene un plazo predeterminado por norma alguna. Entendemos que constituye un mecanismo de funcionamiento de largo aliento que lo que intentará es lo que su nombre establece.

En la medida en que la Junta Departamental tenga una representación y la resolución no se modifique, el criterio para nuestra representación es que la misma sea desempeñada por quienes ocupan la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Rurales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: ¿le quedó clara la explicación?

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es temporal.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Aurel Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero aclarar que el lugar de representación de la Junta Departamental ante esa Mesa es uno. Lo que estamos planteando aquí respecto al Vicepresidente, es que sea el suplente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el “alterno”; la propuesta fue enviada con el término “alterno”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dicho proyecto de Comisión con el agregado propuesto.

(Se vota:)

19 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

18.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:40)

EDIL JULIO VARONA
Presidente

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ
Cuerpo de Taquígrafos